114

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:40:15 horas del 19/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **68305672,** Apellidos y Nombres **GALVEZ VILLARREAL MAGDA BEATRIZ**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL**, con NIT **900224004-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 68305672 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/12/2024 07:00 PM

Código Verificación: **JCMXSGFBQ8**

Válida hasta: **09/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004 - 6
P.J.No. 500598 - 19/02/2011

ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – APRODEL, NIT. 900.224.004 - 6, persona Jurídica, representada legalmente por MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL, identificada con C.C. 68.305.672 de Tame, domiciliada en Tame – Arauca, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

PRIMERO: Que el Municipio de Tame, adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del Municipio de Tame, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección DE MÍNIMA CUANTÍA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio de Tame, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio de Tame durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección de Contratación Directa.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Tame a los 19 días del mes de febrero de 2025.

EL PROPONENTE:

Nombre:	AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL
NIT.	900.224.004 – 6
Nombre Representante Legal	MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
C. C. No.	68.305.672 de Tame
Dirección:	Calle 11 # 14 – 19 Barrio Mariscal Sucre
Dirección Electrónica:	aprodeltame900@gmail.com
Teléfono:	321 297 8398
Ciudad:	Tame – Arauca

MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
C.C # 68.305.672 de Tame – Arauca
GERENTE DE APRODEL
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional – APRODEL

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004 - 6
P.J.No. 500598 - 19/02/2011

ANEXO No 3

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL

No. de Orden	ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCIÓN	FECHA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO EN SMMLV
					PLAZO Meses	Año		
1	Alcaldía de Tame	469 de 2021	FORTALECIMIENTO A LA GUARDIA INDÍGENA MEDIANTE CAPACITACIÓN Y APOYO EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL AUTOCONSUMO AL RESGUARDO INDÍGENA DE CUILOTO INIDENTIFICADOS EN LOS PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.	I	20 días	2021	$20.000.000,00	22
	Alcaldía de Tame	400 de 2021	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA, REPARACIÓN INTEGRAL, VERDAD Y JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL CONFORME A LA LEY 1448 DE 2011 TAME-ARAUCA	I	3 meses	2021	$114.794.369,00	126.35
	Alcaldía de Tame	164 de 2017	APOYO A FAMILIAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EXISTENTES Y GENERACIÓN DE INGRESOS EN LOS MUNICIPIOS DE TAME Y CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	I	5 meses	2017	$846.932.060,00	1148.04

CALCULO DE L A EXPERIENCIA GENERAL O GENERICA	1,296.39

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT) Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE.
NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EL VALOR DEL CONTRATO QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.
NOTA No. 3: EL VALOR CONSIGNADO EN EL VALOR DEL CONTRATO DEBE EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.
NOTA No. 4: LA ENTIDAD NO TENDRA EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION, EL CONTRATO O LOS CONTRATOS CUYA INFORMACION PRESENTE ERRORES U OMISIONES.
NOTA No. 5: LOS VALORES FACTURADOS EN SMMLV CONSIGNADOS DEBEN CORRESPONDER AL AÑO DE PERFECCIONAMINETO DEL CONTRATO.

NOMBRE INTEGRANTE: MAGDA BEATRIZ GALVEZ V. **FIRMA:**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD -120 **OFICINA JURIDICA**

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Qué la **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL APRODEL** con NIT. 900.224.004-6, **R/L ANGEL MARIA BOTIA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 17.549.108 expedida Tame – Arauca. Celebró y ejecutó para el Municipio de Tame el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:	N° 469 DE 2021
OBJETO:	FORTALECIMIENTO A LA GUARDIA INDÍGENA MEDIANTE CAPACITACIÓN Y APOYO EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL AUTOCONSUMO AL RESGUARDO INDÍGENA DE CUILOTO II, IDENTIFICADOS EN LOS PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.
VALOR TOTAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO:	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2021
CUMPLIMIENTO:	SATISFACTORIO

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
53103101	Chalecos para hombre
86101810	capacitación en habilidades personales
80141607	gestión de eventos
53102516	gorras
86101710	Servicios de formación pedagógica
53103101	Chalecos para hombre
81141601	Logística
53101601	Camisas para niño
53101602	Camisas para hombre
53101603	Camisas o blusas para niña

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD -120

OFICINA JURIDICA

La presente se expide en Tame, a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días de Marzo del 2022.

DARIO ANTONIO MARTINEZ GARCIA
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró y Proyectó: *Diana Mercedes Zorro R. – Aux. Adm. Oficina Jurídica*
Revisó: Abg. Dario Antonio Martínez Garcia. -Jefe Juridico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

052

TRD -120

OFICINA JURIDICA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Qué la **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL APRODEL** con NIT. 900.224.004-6, **R/L ANGEL MARIA BOTIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.549.108 expedida Tame – Arauca. Celebró y ejecutó para el Municipio de Tame el siguiente contrato:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	N° 400 DE 2021
OBJETO:	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA, REPARACIÓN INTEGRAL, VERDAD Y JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL CONFORME A LA LEY 1448 DE 2011 TAME- ARAUCA
VALOR TOTAL:	CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATROMIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($114.794.369,00)
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PLAZO MODIFICATORIO N°1:	DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
FECHA DE INICIO:	CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2021.
FECHA DE INICIO MODIFICATORIO N°1:	CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2021
CUMPLIMIENTO:	SATISFACTORIO

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
53102102	Overoles hombre
53102104	Overoles mujer
53103101	Chalecos para hombre
53102516	gorras
53111501	Botas para hombre
53111502	Botas para mujer
53102102	Overoles hombre
53102104	Overoles mujer
53103101	Chalecos para hombre

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD -120 **OFICINA JURIDICA**

86101810	capacitación en habilidades personales
80141607	gestión de eventos
86101710	Servicios de formación pedagógica
21101506	Maquinas aplanadoras o niveladoras
40101601	Secadores
53131619	Cosméticos

La presente se expide en Tame, a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días de Marzo del 2022.

DARIO ANTONIO MARTINEZ GARCIA
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró y Proyectó: *Diana Mercedes Zorro R. – Aux. Adm. Oficina Jurídica*
Revisó: Abg. Darío Antonio Martínez García. -Jefe Jurídico

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL" NIT. 900.224.004-6 R/L JAIR SANTANA CALDAS,** identificada con cédula de ciudadanía N°. 96.191.993 expedida en Tame, Arauca celebró para el Municipio de Tame el siguiente contrato:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	N°. 164 DE 2017
OBJETO:	APOYO A FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EXISTENTES Y GENERACION DE INGRESOS EN LOS MUNICIPIOS DE TAME Y CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR TOTAL:	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA PESOS MCTE ($846.932.060)
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2017
FECHA DE INICIO:	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICEIMBRE DE 2017
CUMPLIMIENTO:	SATISFACTORIO

Clasificación UNSPSC	Producto o servicio
70141707	GESTION DE SISTEMAS DE EXPLOTACION AGRICOLA DE CULTIVO
81101505	INGENIERIA ESTRUCTURAL
86101710	SERVICIOS DE FORMACION PEDAGOGICA

La presente se expide en Tame, a los veinte (20) días de Marzo de 2019.

MOISÉS MÉNDEZ GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Rubén Cárdenas – CPS019/2019- Apoyo Jurídica
Revisó y aprobó: Moisés Méndez – Jefe Oficina Jurídica.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD -120 **OFICINA JURIDICA**

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Qué la **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL APRODEL** con NIT. 900.224.004-6, **R/L ANGEL MARIA BOTIA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 17.549.108 expedida Tame – Arauca. Celebró y ejecutó para el Municipio de Tame el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:	N° 469 DE 2021
OBJETO:	FORTALECIMIENTO A LA GUARDIA INDÍGENA MEDIANTE CAPACITACIÓN Y APOYO EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL AUTOCONSUMO AL RESGUARDO INDÍGENA DE CUILOTO II, IDENTIFICADOS EN LOS PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.
VALOR TOTAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO:	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2021
CUMPLIMIENTO:	SATISFACTORIO

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
53103101	Chalecos para hombre
86101810	capacitación en habilidades personales
80141607	gestión de eventos
53102516	gorras
86101710	Servicios de formación pedagógica
53103101	Chalecos para hombre
81141601	Logística
53101601	Camisas para niño
53101602	Camisas para hombre
53101603	Camisas o blusas para niña

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD -120

OFICINA JURIDICA

La presente se expide en Tame, a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días de Marzo del 2022.

DARIO ANTONIO MARTINEZ GARCIA
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró y Proyectó: *Diana Mercedes Zorro R. – Aux. Adm. Oficina Jurídica*
Revisó: Abg. Darío Antonio Martínez García. -Jefe Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

052

TRD -120

OFICINA JURIDICA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Qué la **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL APRODEL** con NIT. 900.224.004-6, **R/L ANGEL MARIA BOTIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.549.108 expedida Tame – Arauca. Celebró y ejecutó para el Municipio de Tame el siguiente contrato:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	N° 400 DE 2021
OBJETO:	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA, REPARACIÓN INTEGRAL, VERDAD Y JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL CONFORME A LA LEY 1448 DE 2011 TAME- ARAUCA
VALOR TOTAL:	CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATROMIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($114.794.369,00)
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PLAZO MODIFICATORIO N°1:	DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
FECHA DE INICIO:	CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2021.
FECHA DE INICIO MODIFICATORIO N°1:	CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2021
CUMPLIMIENTO:	SATISFACTORIO

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
53102102	Overoles hombre
53102104	Overoles mujer
53103101	Chalecos para hombre
53102516	gorras
53111501	Botas para hombre
53111502	Botas para mujer
53102102	Overoles hombre
53102104	Overoles mujer
53103101	Chalecos para hombre

TRD -120 **OFICINA JURIDICA**

86101810	capacitación en habilidades personales
80141607	gestión de eventos
86101710	Servicios de formación pedagógica
21101506	Maquinas aplanadoras o niveladoras
40101601	Secadores
53131619	Cosméticos

La presente se expide en Tame, a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días de Marzo del 2022.

DARIO ANTONIO MARTINEZ GARCIA
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró y Proyectó: *Diana Mercedes Zorro R. – Aux. Adm. Oficina Jurídica*
Revisó: Abg. Darío Antonio Martínez García. -Jefe Jurídico

República de Colombia
Departamento de Arauca
Alcaldía Municipal de Tame
Oficina Jurídica

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL" NIT. 900.224.004-6 R/L JAIR SANTANA CALDAS,** identificada con cédula de ciudadanía N°. 96.191.993 expedida en Tame, Arauca celebró para el Municipio de Tame el siguiente contrato:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	N°. 164 DE 2017
OBJETO:	APOYO A FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EXISTENTES Y GENERACION DE INGRESOS EN LOS MUNICIPIOS DE TAME Y CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR TOTAL:	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA PESOS MCTE ($846.932.060)
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2017
FECHA DE INICIO:	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICEIMBRE DE 2017
CUMPLIMIENTO:	SATISFACTORIO

Clasificación UNSPSC	Producto o servicio
70141707	GESTION DE SISTEMAS DE EXPLOTACION AGRICOLA DE CULTIVO
81101505	INGENIERIA ESTRUCTURAL
86101710	SERVICIOS DE FORMACION PEDAGOGICA

La presente se expide en Tame, a los veinte (20) días de Marzo de 2019.

MOISÉS MÉNDEZ GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Rubén Cárdenas – CPS019/2019- Apoyo Jurídica
Revisó y aprobó: Moisés Méndez – Jefe Oficina Jurídica.

DAVIVIENDA

123

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

TAME, ARAUCA, 19/02/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL** con **NIT 900.224.004-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 506400219545

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprodel
Agencia Prometora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004 - 6
P.J.No. 500598 - 19/02/2011

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONOMICA

REF: Invitación Pública Mínima cuantía MC – TA – 003 – 2025.

Objeto: "APOYO A LA ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA, MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA."

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Entrega de Kit de alimentos Por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediates: Debe contener: *2 kilos de Arroz *1 Kilo de Azúcar *2 Libras de Lenteja *4 Panelas x 200 grs *2 Libras de Frijol *1 Kilo de Pasta *1 lata Atún en Aceite x 170 gr *1 bolsa de Leche en Polvo de 800 grs *1 Libra de Chocolate *1 Aceite de 900 ml *1 paquete de Galletas de Soda *1 Kilo de Harina de Maíz *1 Kilo de Harina de Trigo *1 Kilo de Sal yodada *1 Lata de Sardina en salsa de tomate de 425 grs *1 bolsa de Avena en hojuelas de 500 grs **NOTA:** debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra "Ayuda Humanitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldía Municipal de Tame. Los productos que componen el kit de Alimentos deben tener fecha de vencimiento vigente	KITS	47	$ 320.000,oo	$ 15.040.000,oo
2	Entrega Kit de Aseo por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediata: *2 Jabones de baño *1 Shampoo de 550 ml *1 Crema Dental de 150 ml *4 Cepillos de Dientes *1 paquete de toallas higiénicas x 10 Unidades *4 unidades de papel higiénico *1 jabón de barra *3 bolsas de detergentes en polvo x 900 grs *1 desodorante para Hombre *1 desodorante para Mujer. **NOTA:** debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra "Ayuda Humanitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldía Municipal de Tame	KITS	47	$ 200.000,oo	$ 9.400.000,oo
3	**ATENCION Y ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, Articulo 47, 62 y 63 LEY 1448 DEL 2011**				

3.1	GARANTIZAR ALOJAMIENTO (HOSPEDAJE) TEMPORAL POR DEMANDA POR PERSONA X NOCHE NOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO, ARTICULO 47 DE LA LEY 1448 DE 2011	SERVICIO	17	$ 130.000,oo	$ 2.210.000,oo
3.2	GARANTIZAR TRANSPORTE TERRESTRE DE EMERGENCIA A PERSONAS POR RUTA, según lo indique el beneficiario donde encuentre su Red de Apoyo. Ahora respecto a los casos de reclutamiento Forzado y/o amenaza se le garantizara a la persona víctima de reclutamiento y/o amenaza, y en caso de ser necesario (por salud o por ser menor de edad) a su acompañante. NOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO O POR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO. ARTICULO 47 DE LA LEY 1448 DE 2011	SERVICIO	20	$ 167.500,oo	$ 3.350.000,oo

El valor de la propuesta es de treinta millones de pesos m/cte. ($ 30.000.000.oo).

Nombre del oferente:	AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL
Nit. No.	900.224.004 - 6
Nombre Representante Legal	MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
C. C. No.	68.305.672 de Tame
Dirección de correo	aprodeltame900@gmail.com
Dirección electrónica	calle 11N°14-19 oficina 07 Barrio Mariscal Sucre
Telefax	3212978398
Ciudad	Tame - Arauca

MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
GERENTE DE APRODEL
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional – APRODEL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD-200

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

En Tame – Arauca, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025, dentro de la oportunidad establecida en la cronología de la invitación publica para llevar a cabo el proceso de mínima cuantía, se realiza la evaluación del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-TA-003-2025** por parte del secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA, con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del proceso en mención.

OBJETO: **APOYO A LA ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA, MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA**

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL RECURSO

Con el propósito de brindar evaluación a las propuestas presentadas por parte de las personas interesadas en ejecutar el proyecto denominado: **APOYO A LA ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA, MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA;** Se procede por parte de la unidad ejecutora a realizar la verificación de las propuestas presentadas por parte de:

OFERENTE 1: **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – APRODEL Nit.** 900.224.004 representado legalmente por la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL identificada con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 de Tame Arauca.

1

Oferentes	Aceptado	Rechazado
AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – APRODEL Nit. 900.224.004 representado legalmente por la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL identificada con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 de Tame Arauca.	X	

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – APRODEL Nit. 900.224.004 representado legalmente por la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL identificada con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 de Tame Arauca.

CAPACIDAD JURIDICA				
Oferente No. 01	**HABILITA**			**AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – APRODEL Nit. 900.224.004** representada legalmente por la señora **MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 de Tame Arauca.
	SI	**NO**	**NO APLICA**	
Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente.	X			Aporta la carta de presentación de la propuesta, firmada por la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL identificada con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 de Tame Arauca. representante legal de **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – APRODEL Nit. 900.224.004**
Certificado de existencia y representación legal expedido	X			**AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – APRODEL** Nit. 900.224.004 representado legalmente

por la cámara de comercio o quien haga sus veces				por señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL identificada con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 de Tame Arauca. Adjunta certificado de existencia y representación legal, expedida el día 19/02/2025, No. Matrícula SOOO220122, renovada el 09/05/2024, el objeto social de la empresa, incluye las actividades principales objeto del presente proceso, el representante legal no tiene limitación para contratar y el término de duración de la persona jurídica es indefinido.
Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales	X			**AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – APRODEL** Nit. 900.224.004 representado legalmente por señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL identificada con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 de Tame Arauca. El oferente Adjunta declaración juramentada firmada por la representante legal y el contador público donde manifiestan bajo gravedad de juramento que **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – APRODEL Nit. 900.224.004** se encuentran al día con los pagos de aportes realizados durante los últimos seis (6) meses, adicional adjunta documentos del contador público, junto con la tarjeta profesional y el certificado de la junta central de contadores.
Documentos adicionales: El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:				
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural y en el caso de personas jurídicas deben presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal o apoderado.	X			**MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 de Tame Arauca. representante legal de **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – APRODEL Nit. 900.224.004** Anexa cedula de ciudadanía.
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, debidamente actualizado	X			**AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – APRODEL** Nit. 900.224.004 representado legalmente por la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL identificada con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 de Tame Arauca. Adjunta Registro Único Tributario.
Certificado de antecedentes fiscales del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República.	X			**AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – APRODEL** Nit. 900.224.004 representado legalmente por la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL identificada con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 de Tame Arauca. Adjunta certificado de antecedentes fiscales de la representante legal expedida por la Contraloría General de la república, el día 19 de febrero del 2025 vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde se observa que no se encuentran reportados como responsables fiscales.

				A su vez Adjunta certificado de antecedentes fiscales del proponente el día 19 de febrero de 2025 donde se observa que no encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X			**AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – APRODEL** Nit. 900.224.004 representado legalmente por la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL identificada con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 de Tame Arauca. El oferente Adjunta certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, expedida por la procuraduría General de la nación el día 19 de febrero del 2025 del representante legal y de la persona jurídica se evidencia que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se observa que no se encuentra registrado en la procuraduría general de la nación.
Certificación de Antecedentes Judiciales	X			**MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 de Tame Arauca. El oferente Adjunta certificado de antecedentes judiciales, se verifica los antecedentes de fecha 19 de febrero de 2025 y se evidencia que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, no es requerido por autoridad judicial alguna.
Certificado de medidas correctivas Ley 1801 de 2016 del proponente (si es persona natural), del representante legal (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Policía Nacional	X			**MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 de Tame Arauca. Adjunta certificado del Sistema registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal, expedida el 19 de febrero de 2025 con registro interno de validación No. 110874729 donde se observa que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	X			**MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 de Tame Arauca. Adjunta certificado de Antecedentes Por Delitos Sexuales contra Menores de 18 Años del Representante Legal de fecha 19 de febrero de 2025 donde se observa que no registra inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de 18 años.
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X			**MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 de Tame Arauca. Adjunta Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal expedida el 19 de febrero de 2025, donde se observa que no se encuentra inscripto en el registro de deudores alimentarios morosos.
Compromiso anticorrupción	X			El oferente **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – APRODEL** Nit. 900.224.004 representado legalmente por la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL identificada con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 de Tame Arauca.

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Adjunta compromiso anticorrupción debidamente firmado por el Representante Legal.</td></tr>
<tr><td colspan="5">EXPERIENCIA TECNICA MÍNIMA REQUERIDA</td></tr>
<tr><td colspan="5">IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en mínima de dos (02) Contratos suscritos con entidades públicas o privadas, en donde el objeto del mismo esté relacionado con población vulnerable, y que la sumatoria de los mismos supere el valor del presupuesto oficial del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados, ejecutados y liquidados (Certificación o Acta de Liquidación).</td><td>X</td><td></td><td></td><td>El proponente adjunta dos certificaciones de experiencia:
<table>
<tr><th>No. CONTRATO</th><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th><th>VALOR EN SMMLV</th></tr>
<tr><td>469-2021</td><td>Alcaldía de Tame</td><td>FORTALECIMIENTO A LA GUARDIA INDÍGENA MEDIANTE CAPACITACIÓN Y APOYO EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL AUTOCONSUMO AL RESGUARDO INDÍGENA DE CUILOTO INIDENTIFICADOS EN LOS PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.</td><td>$20.000.000,00</td><td>22</td></tr>
<tr><td>400-2021</td><td>Alcaldía de Tame</td><td>FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN, REPARACIÓN INTEGRAL, VERDAD Y JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL CONFORME A LA LEY 1448 DE 2011 TAME-ARAUCA</td><td>$ 114.794.369,00</td><td>126.35</td></tr>
<tr><td>164-2017</td><td>Alcaldía de Tame</td><td>APOYO A FAMILIAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EXISTENTES Y GENERACIÓN DE INGRESOS EN LOS MUNICIPIOS DE TAME Y CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.</td><td>$846.932.060,00</td><td>1148.04</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td><td>1.296.39</td></tr>
</table>
Los contratos mencionados anteriormente están acordes con el objeto del proceso.</td></tr>
</table>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD-200

PROPUESTA ECONÓMICA				
Certificación Bancaria Vigente	X			El proponente presenta certificación cuenta de ahorros activa emitida por la entidad bancaria DAVIVIENDA.
Oferta Económica	X			El Proponente presenta propuesta económica por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000,00).** de acuerdo a las condiciones exigidas y en el formulario anexo propuesto.

CONCLUSIÓN:

Una vez revisada la evaluación adelantada por parte de la Unidad Ejecutora del proyecto, se evidencia que la propuesta presentada por **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – APRODEL Nit. 900.224.004 representado legalmente por la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL identificada con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 de Tame Arauca.,** **CUMPLE** con el requisito establecidos en la invitación pública del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-TA-003-2025**, cuyo objeto corresponde a: **APOYO A LA ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA, MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA .**

Dado en Tame – Arauca, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.

JOSÉ MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Geraldine Daniela Ruiz Florez	Profesional jurídico SGCC / CPS 006-2025.	
APROVO	José Manuel Hernández Olascuaga	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.	
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 003 DE 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento del procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de mínima cuantía la Alcaldía Municipal de Tame, se permite aceptar la oferta presentada por usted después de evaluar su oferta, toda vez que satisface los requisitos señalados en la invitación pública **MC-TA-003-2025**, por lo que se procede a describir las condiciones esenciales para la ejecución del contrato:

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
NUMERO DE CONTRATO	**105-2025**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE TAME**
NIT.	800.102.801-3
CONTRATISTA:	**AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"**
NIT.	**900224004-6**
REPRESENTANTE LEGAL:	MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
C.C.	68.305.672 EXPEDIDA EN TAME
DIRECCIÓN:	Calle 11 # 14 – 13 Barrio Sucre / aprodeltame900@gmail.com
OBJETO:	APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA.
PLAZO:	SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)

El contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio, de acuerdo a los siguientes ítems:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Entrega de Kit de alimentos Por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediates: Debe contener: *2 kilos de Arroz *1 Kilo de Azúcar *2 Libras de Lenteja *4 Panelas x 200 grs *2 Libras de Frijol *1 Kilo de Pasta *1 lata Atún en Aceite x 170 gr *1 bolsa de Leche en Polvo de 800 grs *1 Libra de Chocolate *1 Aceite de 900 ml *1 paquete de Galletas de Soda *1 Kilo de Harina de Maíz *1 Kilo de Harina de Trigo *1 Kilo de Sal yodada *1 Lata de Sardina en salsa de tomate de 425	KITS	47	$ 320.000,oo	$ 15.040.000,oo

	grs *1 bolsa de Avena en hojuelas de 500 grs **NOTA:** debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra "Ayuda Humanitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldía Municipal de Tame. Los productos que componen el kit de Alimentos deben tener fecha de vencimiento vigente				
2	Entrega Kit de Aseo por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediata: *2 Jabones de baño *1 Shampoo de 550 ml *1 Crema Dental de 150 ml *4 Cepillos de Dientes *1 paquete de toallas higiénicas x 10 Unidades *4 unidades de papel higiénico *1 jabón de barra *3 bolsas de detergentes en polvo x 900 grs *1 desodorante para Hombre *1 desodorante para Mujer. **NOTA:** debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra "Ayuda Humanitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldía Municipal de Tame	KITS	47	$ 200.000,oo	$ 9.400.000,oo
3	**ATENCION Y ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, Articulo 47, 62 y 63 LEY 1448 DEL 2011**				
3.1	GARANTIZAR ALOJAMIENTO (HOSPEDAJE) TEMPORAL POR DEMANDA POR PERSONA X NOCHE NOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO, ARTICULO 47 DE LA LEY 1448 DE 2011	SERVICIO	17	$ 130.000,oo	$ 2.210.000,oo
3.2	GARANTIZAR TRANSPORTE TERRESTRE DE EMERGENCIA A PERSONAS POR RUTA, según lo indique el beneficiario donde encuentre su Red de Apoyo. Ahora respecto a los casos de reclutamiento Forzado y/o amenaza se le garantizara a la persona víctima de reclutamiento y/o amenaza, y en caso de ser necesario (por salud o por ser menor de edad) a su acompañante. NOTA: DEBE SER DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO O POR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL HOGAR DEBIDO A LAS	SERVICIO	20	$ 167.500,oo	$ 3.350.000,oo

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
juridica@tame-arauca.gov.co

	CIRCUNSTANCIAS POR EL HECHO VICTIMIZANTE SUFRIDO. ARTICULO 47 DE LA LEY 1448 DE 2011				
VALOR TOTAL					$30.000.000,00

1.2. Obligaciones específicas:

1 Las indicadas en el numeral 2.3. del Estudio Previo.
2 Deberá brindar el servicio fúnebre básico de acuerdo las condiciones en que se encuentre el hogar en condición de víctima de conflicto armado remitido por el ministerio público, en caso de ser ciudadanos extranjeros y no estén nacionalizados se tendrá en cuenta Código FUT.
3 El contratista debe contar con oficina principal, instalaciones físicas e infraestructura necesaria como sala fúnebre y demás elementos que se relacionen con las especificaciones técnicas, estas deben estar ubicadas en el perímetro urbano del municipio de Tame.
4 Los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor para llevar a cabalidad el cumplimiento de este.

1.3. Obligaciones Generales

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir con el objeto contractual, obligaciones y demás condiciones, términos y estipuladas en los estudios y cláusulas del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (Supervisor / Interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
6. Constituir en debida forma y aportar al MUNICIPIO DE TAME o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor.
8. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Tame.
10. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del mismo.
11. Responder en los plazos que la alcaldía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
13. Presentar los informes parciales y de liquidación del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del contrato. En caso de cualquier novedad o anomalía en la realización de los exámenes, contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
16. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
juridica@tame-arauca.gov.co

1.4 Obligaciones del Municipio:

EL MUNICIPIO se obliga:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Designar al Supervisor del contrato.
3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
4. Vigilar en debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactada.
6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
7. Exigir el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en los casos que aplique y de conformidad con los lineamientos de orden nacional.
8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requisitos técnicos exigidos.
9. Designar aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la MUNICIPIO DE TAME, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
12. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
13. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor las actas requeridas hasta la liquidación del contrato

2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO - VIGENCIA TÉCNICA DE LAS POLIZAS

El plazo del respectivo contrato será de **SEIS MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL RECURSO,** contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución y en ningún caso podrá superar el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN: El desarrollo de las actividades será en el Municipio de Tame, Arauca o donde la necesidad del servicio lo requiera, previa articulación con la Supervisión.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO.

4.1 VALOR: el valor del presente contrato es por la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)**, conforme a la propuesta económica.

4.2 FORMA DE PAGO: El Municipio de Tame, cancelará al contratista el valor total del contrato a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas, una vez el Supervisor del contrato genere acta a entera satisfacción de la Administración Municipal y previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportado así,

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato (Impresión a doble cara)
- Registro Fotográfico en físico y digital. (si aplica)
- Planilla de enfoque diferencial en físico y en Excel. (Si aplica)

- Cuenta de Cobro o Factura Electrónica
- Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado.
- Informe del Supervisor
- Acta de recibo final
- Acta de liquidación del contrato
- Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.

5

El valor del contrato incluye todos los gastos directos o indirectos que debe sufragar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

ANTICIPO: No aplica.

5 SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

La contratación, cuenta el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250121003, imputado al rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.14.06 implementación de acciones establecidas en el plan de acción territorial para la atención integral a victimas.; Fuente: 1.2.4.3.03 SGP – Propósito general – propósito general libre inversión, por la suma de: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00),** expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal el día 21 de enero de 2025.

6 SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por parte de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, o quien se delegue para tal efecto, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se le asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente, en cumplimiento de lo señalado en la ley 80 de 1993.

7 GARANTÍAS

Garantías Requeridas: Las garantías que amparan los posibles contractuales y extracontractuales deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.4,

2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 por lo anterior, el futuro contratista deberá constituir garantía que contenga los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO**

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Por valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor del contrato, y por un término igual al plazo de ejecución del contrato, el cual en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12, Decreto 1082 de 2015.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio. Por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor final del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de terminación de contrato, a satisfacción del Municipio, en los términos y condiciones previstas. Artículo 2.2.1.2.3.1.15, Decreto 1082 de 2015.

- **CALIDAD DE LOS BIENES**

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes. Por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor final del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de terminación de contrato, a satisfacción del Municipio, en los términos y condiciones previstas. Artículo 2.2.1.2.3.1.15, Decreto 1082 de 2015.

La Administración Municipal de Tame se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8 SANCIONES:

a). MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que el MUNICIPIO DE TAME, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará al MUNICIPIO DE TAME, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la

obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

C) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, **EL CONTRATANTE** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables**. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la aceptación del contrato por parte del contratista y la aprobación por parte del ordenador del gasto en la plataforma SECOP II y del correspondiente registro presupuestal. Para su legalización se requiere de la cancelación de los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública, en caso que aplique. Al presente contrato no se hace exigible la garantía teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4, e igualmente, tener en cuenta que el pago se hará en un 100% del valor total con los respectivos documentos de liquidación. **PARÁGRAFO** - Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a **EL CONTRATANTE** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL –** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y los empleados que el **CONTRATISTA** ocupe en el cumplimiento del objeto Contractual. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal del **CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo**. IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**: En virtud de la facultad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil aplicable por remisión del artículo 40 de la ley 80 de 1993, se puede dar por terminada la relación contractual anticipadamente por mutuo acuerdo, previa autorización por parte EL CONTRATANTE una vez se encuentra aprobada por el supervisor del contrato. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato. **RÉGIMEN LEGA**L: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones del Municipio de Tame.

9 APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente deberá probar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, si fuere del caso, para lo cual las personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
juridica@tame-arauca.gov.co

los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad.

10 INDEMNIDAD

Queda entendido que el Municipio de Tame, no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista.

En consecuencia, la relación contractual del Municipio de Tame, será única y exclusivamente con el contratista y la fuente de sus obligaciones serán las que determine y se originen en la Ley y el servicio contratado. Por lo tanto, el contratista garantizará mantener indemne el Municipio de Tame frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos.

11 REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para la ejecución se requiere por parte del Municipio de la disponibilidad y el registro presupuestal y por parte del Contratista la suscripción del acta de inicio.

Nota: *El SECOP II al ser una plataforma totalmente transaccional y en línea la publicidad se realiza de manera concomitante a la actuación de la Entidad Estatal.*

Los contratos electrónicos compuestos por mensajes de datos tienen los efectos jurídicos según las normas aplicables al negocio jurídico contenido en dichos mensajes, lo anterior en virtud del artículo 22 de la Ley 527 de 1999.

La ley 527 de 1999 regula el comercio electrónico, la cual estipula en el artículo 7 que todo acto que necesite de una firma se entenderá surtido y satisfecho cuando "Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación".

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Darío Antonio Martínez García	Abogado de Apoyo CPS 013-2025	
Revisó y Aprobó:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7550934
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	43 minutos de tiempo transcurrido *(24/02/2025 11:07:08 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	CPS-105-2025
Objeto del contrato	APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	24/08/2025 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE TAME

COLOMBIA, Tame

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

APRODEL

COLOMBIA, Tame
Número de documento 900224004

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	506400219545

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Magda Beatriz Galvez Villarreal* *Fecha de aprobación:* *24/02/2025 11:47:18 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES* *Fecha de aprobación:* *24/02/2025 11:50:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantias

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☐Si ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

- ☑ Cumplimiento del contrato
 - ☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 9 minutos para terminar *(24/02/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 24/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Calidad del servicio
 - ☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 9 minutos para terminar *(24/02/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 24/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 - ☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 9 minutos para terminar *(24/02/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 24/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Si ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - — Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7550934
Proveedor AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 15 N° 14-20
Ubicación CO-ARA-81794 - Tame
País COLOMBIA
Departamento Arauca
Municipio Tame
Dirección Calle 15 N° 14-20
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	TAME	COLOMBIA > Arauca > Tame

1 CO1.PCCNTR.7550934

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							30.000.000,00	30.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93131507	APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA.	1,00	UN	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ACEPTACION DE OFERTA.pdf	ACEPTACION DE OFERTA.pdf	(detalle)
☐	14. Propuesta Economica ANEXO 2_1.pdf	14. Propuesta Economica ANEXO 2_1.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MIGUEL ANGEL BASTO	Tipo de documento	Otro	Número de documento	800102801	Guardar y notificar
Supervisor	JOSE MANUEL HERNAN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1116862963	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ANDRY JULIETH FLORE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1115722642	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ANDRY JULIETH FLOREZ TARAZONA	24/02/2025 11:50:33 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	30.000.000
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☐Sí ☑No *	
Participación para propósito general	☑Sí ☐No *	30.000.000
Deporte y recreación	☐Sí ☑No *	
Cultura	☐Sí ☑No *	
Propósito general Libre inversión	☑Sí ☐No *	30.000.000
Propósito general libre destinación municipios categorias 4, 5 y 6	☐Sí ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	30.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000002202	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	20250121003	CDP	No se ha iniciado		30.000,000 COP		-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO

TRD- 100

COMUNICACIÓN DE SUPERVISION

FECHA: 24 de febrero de 2025

PARA: **JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA**
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

DE: **ALCALDE MUNICIPAL DE TAME**

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE SUPERVISION**

Que el Municipio de Tame, celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 105 de 2025, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Tame y **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL" MAGDA NIT. 900224004-6 R/L BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 68.305.672 expedida en Tame, cuyo objeto es **"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA".**

Que fue designado a partir del día 24 de febrero de 2025 para ejercer las funciones de supervisor en la minuta del contrato.

Que debe hacer cumplir los requisitos exigidos en la contratación de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás Decretos Reglamentarios y las funciones a él asignadas y velar por los intereses del Municipio, siendo directo responsable de las omisiones que se presenten.

Que, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato en mención, lo cual se establece de la siguiente manera:

- **Vigilancia Administrativa**

 - ✓ Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
 - ✓ Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas (informar el cargue de estas en la plataforma SECOP), impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
 - ✓ Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
 - ✓ Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.

- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

- **Vigilancia Técnica**

 - ✓ Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
 - ✓ Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
 - ✓ Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato.
 - ✓ Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
 - ✓ Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

- **Vigilancia Financiera y Contable**

 - ✓ Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
 - ✓ Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
 - ✓ Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
 - ✓ Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
 - ✓ Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

- **Así mismo, es de anotar que, los supervisores (..)les está prohibido:**

 - ✓ Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.

- ✓ Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
- ✓ Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- ✓ Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
- ✓ Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- ✓ Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
- ✓ Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
- ✓ Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

La presente designación surte efectos a partir de la notificación.

Para Constancia se firma en Tame-Arauca el 24 de febrero de 2025.

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
Alcalde municipal de Tame

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Dario Antonio Martinez Garcia	Profesional de Apoyo – CPS-013-2025	
Revisó Y Aprobó:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

#ElPDETesDeTodos

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP20250224007
VIGENCIA 2025

CONFORME AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. CDP20250121003
FECHA: 24/02/2025
TERCERO: APRODEL - AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL
C.C / NIT: 900224004
CONCEPTO: APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCION INMEDIATA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCION, PROTECCION, ATENCION Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA. CPS No. 105-2025. Plazo 6 meses y/o hasta agotar el valor

NUMERO BPIN: 202400000002202
CONTRATO No. 105-2025
DOCUMENTO SOPORTE: CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIO No. 105-2025 de 24/02/2025

CON CARGO EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

CUENTA	NOMBRE_CUENTA_C1	FUENTE_FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	Inversion		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICON DE DIFERENTES ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONA		
2.3.2.02.02.009.14	Servicios del sector INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIOI		
2.3.2.02.02.009.14.06	Implementación de acciones establecidas en el plan de acción	1.2.4.3.03 SGP-propósito general-propósito general libre inversión	30.000.000,00
		IMPORTE TOTAL	**30.000.000,00**

SON: TREINTA MILLONES PESOS MCTE

Para constancia se expide y firma en Tame - Arauca el 24/02/2025

Técnico de Presupuesto

REVISO:
Secretaria de Hacienda

Elaborado por: INGRIS MILENA NEIVA LOPEZ
Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
YOPAL	AGENCIA MANDATARIA YOPAL	57	57-46-101008158	0

FECHA EXPEDICIÓN: DÍA:	MES:	AÑO:	VIGENCIA DESDE: DÍA:	MES:	AÑO:	A LAS: HORAS:	VIGENCIA HASTA: DÍA:	MES:	AÑO:	A LAS: HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
24	02	2025	24	02	2025	00:00	24	12	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	IDENTIFICACIÓN:	TELÉFONO:
AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL	NIT. :900,224,004-6	3105948053

DIRECCIÓN:	CIUDAD:
CL 11 NRO. 14 - 19 SUCRE	TAME - ARAUCA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN:	TELÉFONO:
MUNICIPIO DE TAME	NIT. :800,102,801-3	8886129

DIRECCIÓN:	CIUDAD:
CL 15 NRO. 14 - 20	TAME - ARAUCA

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 105-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCION INMEDIATA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCION, PROTECCION, ATENCION Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/02/2025	24/12/2025	$ 3,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/02/2025	24/12/2025	$ 3,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	24/02/2025	24/12/2025	$ 3,000,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 60,000.00	$ 8,000.00	$ 12,920.00	$ 80,920.00	$ 9,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	DISTRIBUCIÓN COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
MARIA JOSE MOLANO Y SEGUROS LTDA	143719	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: - YOPAL

57-46-101008158
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 900701134

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 57-46-101008158, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en YOPAL, a los 24 días del mes de Febrero de 2025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA

TRD - 120

014-2025

El JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
De conformidad con el Decreto 044 Julio de 2017 (Manual de Contratación)

HACE CONSTAR:

Qué, **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL",** identificado con NIT No. 900.224.004-6, representada legalmente por **MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 Expedida en Tame, ha presentado a este despacho la siguiente póliza, expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, Nit:860.009.578-6, Póliza No. 57-46-101008158, Anexo 0, que garantiza **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO Y CALIDAD DE LOS BIENES** según coberturas que amparan el Contrato de Prestación de Servicios N. 105 de 2025. Cuyo objeto es: "**APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA".**

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/02/2025	24/12/2025	$3.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/02/2025	24/12/2025	$3.000.000,00
CALIDAD DE LOS BIENES	24/02/2025	24/12/2025	$3.000.000,00

Que, una vez revisados los amparos, porcentajes y las vigencias de las pólizas presentadas dentro del contrato de la referencia, las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993., y demás normas concordantes.

La presente constancia se expide a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025.

LENNY HERNÁNDEZ GARCÉS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Darío Antonio Martínez García.	Profesional de Apoyo CPS-013-2025	
Revisó y Aprobó:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD- 200

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 105-2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA:	**AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – APRODEL**
NIT.	900224004-6
REPRESENTANTE LEGAL	MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
CC.	68.305.672 EXPEDIDA EN TAME
OBJETO:	APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.000.000,00)
PLAZO:	SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
FIRMA DEL CONTRATO:	24 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INICIO:	27 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE AGOSTO DE 2025

En el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025, se reunieron las siguientes personas: El señor **JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA,** Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana y Supervisor; y por la otra parte el Señor **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL -APRODEL,** identificado(a) con 900224004-6, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105-2025.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025.

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL -APRODEL
NIT 900224004-6
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
68305672 expedida En Tame

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Geogette Alexa Londoño Barón	CPS 034-2025	
Revisó	David A. Capacho Arias	Técnico Operativo	
Revisó	Geraldine Daniela Ruiz Florez	Apoyo Profesional SGCC / CPS 006/2025	
Aprobó:	José Manuel Hernandez Olascuaga	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-46-101008158	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2025	27	02	2025	00:00	27	12	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL	NIT: 900.224.004-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 14 - 19 SUCRE	TAME, ARAUCA	3105948053

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TAME	NIT: 800.102.801-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 15 NRO. 14 - 20	TAME, ARAUCA	8886129

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 105-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCION INMEDIATA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCION, PROTECCION, ATENCION Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	27/02/2025	27/12/2025	$3,000,000.00	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/02/2025	27/12/2025	$3,000,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/02/2025	27/12/2025	$3,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE ACUERDO ACTA DE INICIO DEL 27 DE FEBRERO DE 2025.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60.000.00	$ *******8.000.00	$ ******12.920.00	$ **********80.920.00	$ ********9.000.000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARIA JOSE MOLANO Y SEGUROS LTDA	143719	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-46-101008158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA

TRD - 120

015-2025

El JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
De conformidad con el Decreto 044 Julio de 2017 (Manual de Contratación)

HACE CONSTAR:

Qué, **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL",** identificado con NIT No. 900.224.004-6, representada legalmente por **MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 Expedida en Tame, ha presentado a este despacho la siguiente póliza, expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, Nit:860.009.578-6, Póliza No. 57-46-101008158, Anexo 2, que garantiza **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO Y CALIDAD DE LOS BIENES** según coberturas que amparan el Contrato de Prestación de Servicios N. 105 de 2025. Cuyo objeto es: "**APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA".**

Que según acta de inicio de fecha 27 de febrero de 2025, se actualizan las vigencias de las garantías así:

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/02/2025	27/12/2025	$3.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/02/2025	27/12/2025	$3.000.000,00
CALIDAD DE LOS BIENES	27/02/2025	27/12/2025	$3.000.000,00

Que, una vez revisados los amparos, porcentajes y las vigencias de las pólizas presentadas dentro del contrato de la referencia, las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993., y demás normas concordantes.

La presente constancia se expide a los seis (06) días del mes de marzo de 2025.

LENNY HERNÁNDEZ GARCÉS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Darío Antonio Martínez García.	Profesional de Apoyo CPS-013-2025	
Revisó y Aprobó:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD- 200

Tame, Arauca, 03 de junio de 2025.

Señora
MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
Representante Legal
AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"
NIT: 900224004-6
Ciudad.

Asunto: Convocatoria a reunión para realizar otro si modificatorio del Contrato No. 105 de 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Tame, Arauca, actuando como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 391 de 2024, me permito convocarlo a una reunión para tratar las razones para iniciar con el tramite de suscribir modificatorio del contrato en mención, con los siguientes detalles:

- **Fecha:** 10 de junio de 2025
- **Hora:** 8:00 a.m.
- **Lugar:** Oficinas de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana

El propósito de esta reunión es analizar conjuntamente las razones expuestas en su solicitud, evaluar la viabilidad jurídica y técnica de la modificación, y acordar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los objetivos del contrato en beneficio de la comunidad víctima del conflicto armado del municipio de Tame.

Agradecemos su puntual asistencia y disponibilidad para resolver este asunto de manera oportuna

Respetuosamente

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor contrato No. 105 de 2025.

ACTA DE COMITE No. 01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
No. DE CONTRATO:	105 de 2025
CONTRATISTA:	AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"
NIT.	900224004-6
REPRESENTANTE LEGAL	MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
C.C:	68.305.672 expedida en Tame
OBJETO:	"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA."
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00).
PLAZO:	SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	24 DE ENERO DE 2025
FECHA DE INICIO:	27 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE AGOSTO DE 2025

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar Otro si modificatorio al contrato de prestación de servicios No. 105 de 2025 cuyo objeto es **"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA".**

2. ASISTENTES:

- **JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA**, en su calidad de secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, actuando como supervisor del contrato.

- **MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 68.305.672 expedida en Tame, en su calidad de representante legal de **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"**, sociedad identificada con NIT 900224004-6, actuando como contratista.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En el municipio de Tame, Arauca, el día diez (10) de junio de 2025, a las 08:00 a.m., en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, se reunieron, por una parte, el señor **JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA,** Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, en calidad de supervisor, y por la otra, **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL,** identificado con NIT 900224004-6, representado legalmente por la señora **MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL**, portador de la cédula de ciudadanía No. 68.305.672 expedida en Tame, en calidad de contratista. El propósito de la reunión fue tratar temas relacionados con la modificación de la aceptación de la oferta del contrato No. 105 de 2025 cuyo objeto es la **"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA."**

1. El secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, José Manuel Hernández Olascuaga, inició la reunión con un saludo protocolario, señalando la importancia de garantizar la correcta ejecución del Contrato No. 105 de 2025 y solicitando abordar los temas técnicos relacionados con la solicitud de modificación.

2. El representante legal del contratista, Magda Beatriz Gálvez Villareal, Agradeció la invitación y resaltó la importancia del objeto de la presente reunión.

3. El secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, José Manuel Hernández Olascuaga tomo la palabra y expuso los motivos para realizar otro si modificatorio a la aceptación de la oferta:

 - *"En funciones propias de Secretario de Gobierno y Convivencia como supervisor del contrato de prestación de servicios N° 105 del 2025, realizamos una revisión minuciosa de los documentos contractuales del contrato para evitar cualquier eventualidad, retraso al momento de realizar cobros parciales o liquidación total del contrato, en los cuales pudimos evidenciar errores involuntarios de digitación en el documento denominado "Aceptación de la oferta" en los apartados **1.2 Obligaciones específicas y 4.2 forma de pago** que se evidencia que no son en relación al desarrollo del objeto contractual..*

 *En el apartado **1.2 Obligaciones Especificas** en la aceptación de la oferta encontramos las siguientes actividades:*

 1.1 *Las indicadas en el numeral 2.3 del Estudio Previo*
 1.2 *Deberá brindar el servicio fúnebre básico de acuerdo las condiciones en que se encuentre el hogar en condición de víctima del conflicto armado remitido por el ministerio público, en caso de ser ciudadanos extranjeros y no estén nacionalizados se tendrá en cuenta Código FUT.*
 1.3 *El contratista debe contar con oficina principal, instalaciones físicas e infraestructura necesaria como sala fúnebre y demás elementos que se relacionen con las especificaciones técnicas, estas deben estar ubicadas en el perímetro urbano del municipio de Tame.*
 1.4 *Los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor para llevar a cabalidad el cumplimiento de este*

 *En el apartado **4.2 formato de pago**, en la aceptación de la oferta se relaciona de la siguiente manera:*

FORMA DE PAGO: El Municipio de Tame, cancelará al contratista el valor total del contrato a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas, una vez el Supervisor del contrato genere acta a entera satisfacción de la Administración Municipal y previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportado así,

- *Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato (Impresión a doble cara)*
- *Registro Fotográfico en físico y digital.*
- *Planilla de enfoque diferencial en físico y digital en formato Excel. (Si aplica)*
- *Presentación de Factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda.*
- *Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista cuando corresponda.*
- *Acta de recibo final*
- *Informe del Supervisor*
- *Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado*
- *Acta de liquidación del contrato*
- *Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.*

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.

ANTICIPO: No aplica.

De Acuerdo a lo anterior se evidencia un error de digitación en el documento de aceptación de la oferta con relación a los documentos pre contractuales, por lo que se requiere subsanar los numerales 1.2 y 4.2 de la aceptación de la oferta; la información que corresponde es la siguiente:

1.2 Obligaciones Específicas:

1. *Las indicadas en el numeral 2.3. del presente Estudio Previo.*

2. Apoyar con la entrega de los auxilillos de transporte de emergencia y alojamiento temporal en los días y horarios que sean requeridos sin importar la temporada, días festivos y/o fines de semana
3. El almacenaje y entrega de los kits va a estar a cargo del contratista, y deberá ser entregado de acuerdo a las solicitudes que realice la dependencia responsable
4. Deberá hacer entrega de los ítems establecidos dentro de la ayuda humanitaria cumpliendo con la ficha técnica establecida por la unidad ejecutora.

4.2 Forma de Pago: *El municipio de Tame pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada así:*

a. *Hasta un OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de Actas Parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo a las actividades ejecutadas y aceptadas por el supervisor a satisfacción del Municipio.*
b. *El VEINTE PORCIENTO (20%) restante, previa presentación de los documentos soportes del acta de recibo final y liquidación del contrato, debidamente avalados por el supervisor designado por el municipio de Tame.*

Para el pago de actas parciales y de recibo final, deberá estar soportado así:

- *Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato*
- *Registro Fotografico*
- *Planillas de enfoque diferencial (Cuando aplique)*
- *Entradas y salidas de almacén (cuando aplique)*
- *Presentación de factura o cuenta de cobro cuando corresponda.*
- *Certificado de infreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista cuando corresponda*
- *Acta de recibo final*
- *Informe del Supervisor*
- *Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado*
- *Acta de liquidación del contrato*
- *Pago de aportes al sistema intefral de saluda y parafiscales*

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u

146

obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.

ANTICIPO: No aplica.

4. Una vez expuesta la situación, el representante legal de la Agencia Promotora De Desarrollo Económico Regional "Aprodel", procedió a analizar lo expuesto y resaltó la importancia de la revisión y corrección del documento para no generar traumatismo al proceso de liquidación o cobro parcial del contrato. Manifestó el apoyo en el diligenciamiento o proceso que se deba llevar a cabo para la corrección de la Aceptación de la Oferta.

En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan proceder con el tramite pertinente para suscribir el modificatorio requerido del Contrato No. 105 de 2025 corrigiendo los apartados ***1.2 Obligaciones específicas y 4.2 forma de pago*** de acuerdo a lo expuesto anteriormente con el objetivo de no tener algún inconveniente en los procesos de ejecución y liquidación del contrato.

Se deja constancia de que las partes ratifican su compromiso con la correcta ejecución del contrato y con la implementación de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en beneficio de la población víctima del conflicto armado del municipio de Tame, Arauca.

4. COMPROMISOS:

1. Iniciar el trámite con la Oficina Jurídica para suscribir el modificatorio de la Aceptación de la Oferta en los apartados 1.2 Obligaciones específicas y 4.2 forma de pago expuesta anteriormente y subir todo lo pertinente a la plataforma SECOP II

5. ANEXOS

Solicitud de reunión comité No. 01 del contrato de prestación de servicios No. 105 de 2025 presentado por la entidad.

Para constancia de la presente Acta se firma en el municipio de Tame, Arauca a los diez (10) días del mes de junio de 2025, por quienes en ella intervinieron, de acuerdo con las obligaciones y funciones designadas.

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor.

AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"
NIT 900224004-6
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
CC. 68.305.672 expedida en Tame
Contratista.

OTROSÍ-MODIFICATORIO NO. 01
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105 DE 2025.

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATISTA:	AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"
NIT:	**900224004-6**
REPRESNTANTE LEGAL	MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA	68.305.672 EXPEDIDA EN TAME
OBJETO:	APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA."
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)
PLAZO:	SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE FEBRERO DEL 2025
FECHA DE INICIO:	27 DE FEBRERO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION	26 DE AGOSTO DEL 2025

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.548.377 de Tame , Actuando en Calidad de Alcalde del Municipio de Tame departamento de Arauca, Según consta en el Acta de Posesión de 29 de diciembre de 2023, ante la Notaría Única del Círculo de Tame, la cual surte efectos legales a partir del 1 de enero de 2024, actuando en nombre y representación legal del mismo en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO DE TAME** (CONTRATANTE) por una parte y por la otra **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL", NIT 900224004-6** representada legalmente por MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL con Cédula de Ciudadanía No. 68.305.672 EXPEDIDA EN TAME, se ha convenido celebrar el presente **OTROSÍ -MODIFICATORIO No. 01** AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 105 DE 2025, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, el municipio de Tame celebró el Contrato de Suministro No. 105 de 2024 suscrito el 24 de febrero de 2025, cuyo objeto corresponde a: **APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA."**

2. Que, la Ley permite bajo la autonomía de la voluntad de las partes, realizar acuerdos que no contraríen las disposiciones previstas en las normas que rigen la contratación pública.

3. Que expresa la Ley 80 de 1993 en su artículo 14 lo siguiente: "DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el

numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado (...).

4. Que indica la Corte Constitucional en la Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012 que durante la ejecución de un contrato estatal puede devenir muchas condiciones en su ejecución, lo cual no indica que el mismo deba obligatoriamente sufrir como consecuencia gravosa el impedimento de su continuidad que genere el incumplimiento del objeto contractual; en consecuencia, ante estas situaciones, la Ley y la Jurisprudencia, permiten adecuar mediante modificación, las condiciones que hagan posible la efectiva prestación del servicio, en los siguientes términos de la Alta Corte: Debido a la incapacidad que existe de prever y redactar una consecuencia contractual para todas y cada uno de las posibles variables y contingencias que pueden surgir en el desarrollo del objeto, lo que impone un límite a las cláusulas contractuales efectivamente redactadas. Por ello adquiere especial relevancia la posibilidad de renegociar y modificar los contratos con el fin, entre otros, (i) de recuperar el equilibrio económico, en los eventos en los que se materializan obstáculos no previsibles, extraordinarios y no imputables al contratista, o (ii) de adecuar la prestación del servicio a las nuevas exigencias de calidad (...)

5. Adicionalmente la Corte Constitucional en la Sentencia C-300 de 2012 da a conocer el fundamento legal para realizar la modificaciones a los contratos estatales expresando: "Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para (...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

6. Agrega el Consejo de Estado en expediente 43764 de 2016 que las modificaciones realizadas a contratos estatales no pueden afectar la esencia y naturaleza del objeto contractual, de lo contrario estaría vulnerando los principios de la Contratación Estatal, expresando lo siguiente: "Vale la pena agregar que con este tipo de acuerdos sobre modificaciones contractuales no se puede terminar trocando el objeto del contrato, ... pues de lo contrario, mutando el objeto del contrato inicialmente adjudicado, se burlaría el principio de la selección objetiva y de libre concurrencia de los oferentes."

7. Además, ha manifestado el Consejo de Estado, que es necesario el cumplimiento de unos requisitos al momento de realizar modificaciones, infiriendo que al cumplirse ostentarían la legalidad y posterior viabilidad de realizar la modificación, así: "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.(...)

8. En concordancia con lo establecido por el Estatuto Contractual, la Honorable Corte Constitucional manifiesta la importancia de la realización de modificatorios, para cumplir con los fines del Estado, expresando: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación."

9. Que, mediante Comité Técnico No. 01 de fecha diez (10) de junio de 2025, realizada con la participación de JOSE MANUEL HERNANADEZ OLASCUAGA, Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, quien actúa en calidad de Supervisor del contrato, AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL", NIT **900224004-6** representada legalmente por MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL con cedula de ciudadanía No. 68.305.672 EXPEDIDA EN TAME, en calidad de contratista.

10. Que, se evidencio dentro de la ACEPTACION DE LA OFERTA errores involuntarios de digitación en los apartados ***1.2 Obligaciones especificas*** y ***4.2 forma de pago*** en relación al desarrollo del objeto contractual, como se muestra a continuación.

" … "

1.2. Obligaciones específicas:

1 Las indicadas en el numeral 2.3. del Estudio Previo.
2 Deberá brindar el servicio fúnebre básico de acuerdo las condiciones en que se encuentre el hogar en condición de víctima de conflicto armado remitido por el ministerio público, en caso de ser ciudadanos extranjeros y no estén nacionalizados se tendrá en cuenta Código FUT.
3 El contratista debe contar con oficina principal, instalaciones físicas e infraestructura necesaria como sala fúnebre y demás elementos que se relacionen con las especificaciones técnicas, estas deben estar ubicadas en el perímetro urbano del municipio de Tame.
4 Los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor para llevar a cabalidad el cumplimiento de este.

" … "

" … "

4.2. Forma de pago: *El Municipio de Tame, cancelará al contratista el valor total del contrato a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas, una vez el Supervisor del contrato genere acta a entera satisfacción de la Administración Municipal y previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportado así,*

- *Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato (Impresión a doble cara)*
- *Registro Fotográfico en físico y digital. (si aplica)*
- *Planilla de enfoque diferencial en físico y en Excel. (Si aplica)*
- *Cuenta de Cobro o Factura Electrónica*
- *Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado.*
- *Informe del Supervisor*
- *Acta de recibo final*
- *Acta de liquidación del contrato*

- *Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales*

***PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.*

El valor del contrato incluye todos los gastos directos o indirectos que debe sufragar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

4

***ANTICIPO:** No aplica.*

"..."

Que, en correlación al error de digitación anteriormente señalado, se estableció el requerimiento de realizar un ajuste a los Numerales ***1.2 Obligaciones específicas*** y ***4.2 forma de pago*** de la ACEPTACION DE LA OFERTA del contrato de Prestación de Servicio No. 105 que tiene por Objeto **"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA."** Quedando de la siguiente manera:

1.2. Obligaciones específicas:

1. Las indicadas en el numeral 2.3. del Estudio Previo.
2. Apoyar con la entrega de los auxilios de transporte de emergencia y alojamiento temporal en los días y horarios que sean requeridos sin importar la temporada, días festivos y/o fines de semana.
3. El almacenaje y entrega de los kits va a estar a cargo del contratista, y deberá ser entregado de acuerdo a las solicitudes que realice la dependencia responsable
4. Deberá hacer entrega de los ítems establecidos dentro de la ayuda humanitaria cumpliendo con la ficha técnica establecida por la unidad ejecutora.

4.2. Forma de pago: El Municipio de Tame pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada así:

149

a. Hasta un OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de Actas Parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo a las actividades ejecutadas y aceptadas por el supervisor a satisfacción del Municipio.
b. El VEINTE PORCIENTO (20%) restante, previa presentación de los documentos soportes del acta de recibo final y liquidación del contrato, debidamente avalados por el supervisor designado por el Municipio de Tame.

Para el pago de actas parciales y de recibo final, deberá estar soportado así:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Registro Fotográfico.
- Planillas de enfoque diferencial (Cuando aplique)
- Entradas y salidas de almacén (Cuando aplique)
- Presentación de Factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda.
- Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista cuando corresponda.
- Acta de recibo final
- Informe del Supervisor
- Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado
- Acta de liquidación del contrato
- Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.

5

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.

ANTICIPO: No aplica.

11. Que, tomo la palabra la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 68.305.672 EXPEDIDA EN TAME, representante legal de AGENCIA PROMOTORA DE

DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL en calidad de contratista, *manifestando su conformidad con los planteamientos expuestos por el Supervisor. Asimismo, expresa que es necesario realizar los ajustes correspondientes en el documento contractual en los numerales expuestos, para garantizar la correcta ejecución administrativa del contrato de obra y el cumplimiento de los términos acordados.*

12. Las partes intervinientes proponen realizar las modificaciones, conforme a lo expuesto anteriormente, las actividades están comprendida en los numerales ***1.2 Obligaciones específicas*** y ***4.2 forma de pago*** de la ACEPTACION DE LA OFERTA que deriva del proceso de licitación MINICA CUANTIA MC-TA-03-2025 Contrato de Prestación de servicio No. 105 de 2025

13. Por lo anterior, el contratista procedió a aceptar la modificación al contrato objeto del presente otrosí, manteniendo las condiciones establecidas inicialmente.

14. En virtud de lo expuesto, y de conformidad con los anteriores considerandos, este acuerdo es procedente y en consecuencia las partes acuerdan celebrar la presente minuta, que se rige por el siguiente:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - APROBAR el presente OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01. Al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 105 DE 2025, cuyo objeto es: APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA."

6

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR. los Numerales ***1.2 Obligaciones específicas*** y ***4.2 forma de pago*** de la ACEPTACION DE LA OFERTA del contrato de Prestación de Servicio No. 105 que tiene por Objeto **"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA."**

(...)

1.2. Obligaciones específicas:

1. Las indicadas en el numeral 2.3. del Estudio Previo.
2. Apoyar con la entrega de los auxilios de transporte de emergencia y alojamiento temporal en los días horarios que sean requeridos sin importar la temporada, días festivos y/o fines de semana.
3. El almacenaje y entrega de los kits va a estar a cargo del contratista, y deberá ser entregado de acuerdo a las solicitudes que realice la dependencia responsable
4. Deberá hacer entrega de los ítems establecidos dentro de la ayuda humanitaria cumpliendo con la ficha técnica establecida por la unidad ejecutora.

(...)

(...)

150

4.3. Forma de pago: El Municipio de Tame pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada así:

c. Hasta un OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de Actas Parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo a las actividades ejecutadas y aceptadas por el supervisor a satisfacción del Municipio.
d. El VEINTE PORCIENTO (20%) restante, previa presentación de los documentos soportes del acta de recibo final y liquidación del contrato, debidamente avalados por el supervisor designado por el Municipio de Tame.

Para el pago de actas parciales y de recibo final, deberá estar soportado así:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Registro Fotográfico.
- Planillas de enfoque diferencial (Cuando aplique)
- Entradas y salidas de almacén (Cuando aplique)
- Presentación de Factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda.
- Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista cuando corresponda.
- Acta de recibo final
- Informe del Supervisor
- Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado
- Acta de liquidación del contrato
- Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.

7

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.

ANTICIPO: No aplica.

(...)

CLÁUSULA TERCERA. Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 105 DE 2025, que no han sido objeto de modificación en el presente OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA - Forma parte integral de este Otrosí Modificatorio No. 01, el Acta de Comité No. 01 del 10 de junio de 2025.

CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. – El presente otrosí modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia se ~~firma en Tame~~ – Arauca al once (11) días del mes de junio de 2025.

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)

AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"
NIT: **900224004-6**
R/L: MAGDA BEATRIZ GALVEZ
C.C: 68.305.672 EXPEDIDA EN TAME
Contratista

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Johan Sebastián Macias	Abogado de Apoyo CPS 178 -2025	
Reviso	Lenny Lurney Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba identificados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD-200

(3)

NOTA INTERNA No. 041

FECHA:	**26 junio de 2025**
PARA:	**LENNY HERNÁNDEZ GARCES** Jefe Oficina Asesora Jurídica
DE:	**JOSE MANUEL HERNADEZ OLASCUAGA** Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

URGENTE			ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO			FAVOR TRAMITAR	X
INFORMAR POR ESCRITO			ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO	X		ENTER	
OTRO:			ARSE Y DEVOLVER	
			DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

De manera atenta y respetuosa me permito remitir informe parcial del contrato CPS 105-2025 cuyo objeto APOYO A LA ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA, MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA

para su conocimiento y respectivo trámite correspondiente a su área.

Sin otro particular

Respetuosamente,

JOSE MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

RECIBIDO: Fabiola V. FECHA: 26-06-2025 HORA: 11:33 am.
191-2025

Proyectó: David A. Capacho Arias, Ténico Operativo
Revisó: José Manuel Hernandez Olascuaga, Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Economico Regional
NIT. 900.224.004 - 6
P.J.No. 500598 - 19/02/2011

INFORME CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 105 DE 2025.

OBJETO:

"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

ELABORADO POR:

AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
Contratista

TAME, JULIO 2025.

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004 - 6
P.J.No. 500598 - 19/02/2011

INFORME PARCIAL DEL CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS No. **105 DE-2025.**

El contrato de prestación de servicios No. 105 de -2025. Suscrito entre el **MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA** y **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL, R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL.** Para la ejecución del objeto: **"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"**
Abarca los ítems contemplados en los aspectos técnicos del contrato, las cuales ejecutó el contratista de acuerdo a las actividades programadas del contrato en mención; el presente informe parcial abarca desde el 27 de febrero hasta el 19 de junio del 2025; con un porcentaje del 75.41%.

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No CONTRATO	No. **105 DE 2025**
CONTRATISTA	AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – APRODEL
NIT	900224004-6
REPRESENTANTE LEGAL	MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
C.C	68305672
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAME NIT 800.102.801-3
OBJETO	"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA".
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
VALOR INICIAL	**TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000.00)**
VALOR EJECUTADO	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 22.625.000.00)
FIRMA DEL CONTRATO	24 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	26 DE AGOSTO DE 2025
CDP	20250121003 de 21/01/2025
RP	RP N°20250224007 del 24 de febrero 2025
SUPERVISOR MUNICIPAL	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA -SUPERVISOR
	FORMA DE PAGO: El Municipio de Tame pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada así:

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004 - 6
P.J.No. 500598 - 19/02/2011

FORMA DE PAGO	a. Hasta un OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de Actas Parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo a las actividades ejecutadas y aceptadas por el supervisor a satisfacción del Municipio. b. El VEINTE PORCIENTO (20%) restante, previa presentación de los documentos soportes del acta de recibo final y liquidación del contrato, debidamente avalados por el supervisor designado por el Municipio de Tame. Para el pago de actas parciales y de recibo final, deberá estar soportado así: • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. • Registro Fotográfico. • Planillas de enfoque diferencial (Cuando aplique) • Entradas y salidas de almacén (Cuando aplique) • Presentación de Factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda. • Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista cuando corresponda. • Acta de recibo final • informe del Supervisor \| • Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado • Acta de liquidación del contrato • Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. **PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECION DEL PAGO ALAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004 - 6
P.J.No. 500598 - 19/02/2011

	entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.

2. ASPECTOS LEGALES.

de acuerdo con los aspectos legales exigidas por el municipio de Tame, a la agencia promotora de desarrollo económico regional APRODEL, en el contrato de prestación de servicios 105 de 2025.

NO	DESCRIPCIÓN	FECHA LEGALIZACIÓN
1	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 DE FEBRERO DE 2025
2	ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2025
3	ACTA PARCIAL N°1	19 DE JUNIO DE 2025

2.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

De acuerdo con las garantías exigidas por el municipio de Tame en el contrato prestación de servicios N 105 de 2025 de 24 de febrero del 2025, se suscribe con la compañía de SEGUROS DEL ESTADO SA, las siguientes garantías teniendo en cuenta los amparos valor y plazo estipulados en la minuta contractual en la cláusula número 7 del contrato así:

POLIZAS DE LEGALIZACIÓN: Una vez revisados loa amparos; porcentajes y vigencias de la póliza presentada; el jefe de la oficina jurídica del municipio; abogada Lenny Hernández Garces hace aprobación el día veintisiete (27) de febrero del 2025

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	N° DE LA POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S. A	Cumplimiento del contrato	57-46-101008158	24/02/2025	24/12//2025	$ 3.000.000
SEGUROS DEL ESTADO S. A	Calidad del servicio	57-46-101008158	24/02/2025	24/12/2025	$3.000.000
SEGUROS DEL ESTADO S. A	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	57-46-101008158	24/02/2025	24/12/2025	$3.000.000

POLIZAS SEGÚN ACTA INICIO:

las pólizas según acta de inicio fueron expedidas el 05-03-2025 por la aseguradora seguros del estado s.a y tomadas por Aprodel y como beneficiario el municipio de Tame. Dichas pólizas una vez revisados los amparos; porcentajes y vigencias de la póliza presentada; fueron aprobadas por la oficina asesora jurídica mediante certificación firmada por el jefe de la oficina jurídica del municipio; abogada Lenny Hernández Garces hace aprobación el día 06-03- 2025 de conformidad con el decreto 044 julio del 2017.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	N° DE LA POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S. A	Cumplimiento del contrato	57-46-101008158	27/02/2025	27/12/2025	$ 3.000.000
SEGUROS DEL ESTADO S. A	Calidad del servicio	57-46-101008158	27/02/2025	27/12/2025	$3.000.000
SEGUROS DEL ESTADO S. A	Calidad Y correcto funcionamiento de los bienes	57-46-101008158	27/02/2025	27/12/2025	$3.000.000

2.2 PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS No 105 DEL -2025.

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004 - 6
P.J.No. 500598 - 19/02/2011

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA					
	KIT DE ALIMENTOS POR DEMANDA A HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN RUTA DE ATENCIÓN INMEDIATA				
1	✓ 2.kilos de Arroz ✓ 1 kilo de Azúcar ✓ 2 libras de lenteja ✓ 4. Panelas x 200 grs ✓ 2 libras de frijol ✓ 1 kilo de pasta ✓ 1 lata de atún en aceitex170grs ✓ 1 bolsa de leche en polvo de 800grs ✓ 1 libra de chocolate ✓ 1 aceite de 900ml ✓ 1 paquete de galletas de soda ✓ 1 kilo de harina de maíz ✓ 1 kilo de harina de trigo ✓ 1 kilo de sal yodada ✓ 1 lata de sardinas en salsa de tomate de 425grs ✓ 1 bolsa de avena en hojuelas de 500grs	kits	47	$ 320.000	$15.040.000.00
	KIT DE ASEO POR DEMANDA A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN RUTA DE ATENCIÓN DEL INMEDIATA				
2	✓ 2. Jabones de baño ✓ 1 shampoo de 550 ml ✓ 1 crema dental de 150 ml ✓ 4 cepillos de dientes ✓ 1 paquete de toallas higienicasx10 unidades ✓ 4 unidades de papel higiénico ✓ 1 jabón de barra ✓ 3 bolsas de detergente en polvo x900grs ✓ 1 desodorante para hombre ✓ 1 desodorante para mujer	kits	47	$ 200.000	$ 9.400.000.00
	ATENCIÓN Y ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ART 47,62 LEY 1448 DEL 2011				
3.1	GARANTIZAR ALOJAMIENTO (HOSPEDAJE) TEMPORAL POR DEMANDA POR PERSONA POR NOCHE	servicio	17	$130.000	$2.210.000.00
3.2	GARANTIZAR TRANSPORTE TERRESTRE DE EMERGENCIAS A PERSONAS POR RUTA (SEGÚN LO INDIQUE EL BENEFICIARIO DONDE ENCUENTRE SU RED DE APOYO)	servicios	20	$167.500	$3.350.000.00
VALOR TOTAL					**$30.000.00.00**

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004 - 6
P.J.No. 500598 - 19/02/2011

El contratista AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – APRODEL
, desarrollo las actividades y especificaciones técnicas que contemplaba la minuta contractual.

ITEMS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
	KIT DE ALIMENTOS POR DEMANDA A HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN RUTA DE ATENCIÓN INMEDIATA					
1	✓ 2.kilos de Arroz ✓ 1 kilo de Azúcar ✓ 2 libras de lenteja ✓ 4. Panelas x 200 grs ✓ 2 libras de frijol ✓ 1 kilo de pasta ✓ 1 lata de atún en aceitex170grs ✓ 1 bolsa de leche en polvo de 800grs ✓ 1 libra de chocolate ✓ 1 aceite de 900ml ✓ 1 paquete de galletas de soda ✓ 1 kilo de harina de maíz ✓ 1 kilo de harina de trigo ✓ 1 kilo de sal yodada ✓ 1 lata de sardinas en salsa de tomate de 425grs ✓ 1 bolsa de avena en hojuelas de 500grs KIT DE ASEO POR DEMANDA A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN	KITS	39	$320.000	$ 12.480.000	En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios No. 105 del 2025, el contratista AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL, identificado con NIT 900224004-6, realizó la entrega oportuna de 39 kits de alimentos, Cada kit estaba herméticamente sellado en bolsa plástica, con el logo de ayuda humanitaria. La entrega se efectuó de acuerdo a las solicitudes realizadas por la personería; las cuales llegaron a través del correo electrónico a la agencia; de ahí se llevaron hasta las instalaciones de la oficina de enlace de víctimas; En presencia del supervisor del contrato, José Manuel Hernández, y del almacenista del municipio, señor Dairon Villa, quienes verificaron que los kits entregados cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Con esta entrega, el contratista reafirma el cumplimiento de sus obligaciones al 82.97% dentro de los términos establecidos en el contrato. • **Anexo No 01 REGISTRO FOTOGRAFICO (imagen No. 01)** • **Anexo DOCUMENTO DE SOLICITUD.** • **Anexo ACTAS DE ENTREGA** • **Anexo No. 02 DOCUMENTOS SOPORTE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN**

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004 - 6
P.J.No. 500598 - 19/02/2011

	RUTA DE ATENCIÓN DEL INMEDIATA					
2	✓ 2. Jabones de baño ✓ 1 shampoo de 550 ml ✓ 1 crema dental de 150 ml ✓ 4 cepillos de dientes ✓ 1 paquete de toallas higienicasx10 unidades ✓ 4 unidades de papel higiénico ✓ 1 jabón de barra ✓ 3 bolsas de detergente en polvo x900grs ✓ 1 desodorante para hombre ✓ 1 desodorante para mujer	KITS	39	$200.000	$7.800.000	En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios No. 105 del 2025, el contratista AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL, identificado con NIT 900224004-6, realizó la entrega oportuna de 39 kits de aseo, Cada kit estaba herméticamente sellado en bolsa plástica, con el logo de ayuda humanitaria. La entrega se efectuó de acuerdo a las solicitudes realizadas por la personería; las cuales llegaron a través del correo electrónico a la agencia; de ahí se llevaron hasta las instalaciones de la oficina de enlace de víctimas; En presencia del supervisor del contrato, José Manuel Hernández, y del almacenista del municipio, señor Dairon Villa, quienes verificaron que los insumos entregados cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Con esta entrega, el contratista reafirma el cumplimiento de sus obligaciones al 82.97% dentro de los términos establecidos en el contrato. • **Anexo No 01 REGISTRO FOTOGRAFICO (imagen No. 02)** • **Anexo DOCUMENTO DE SOLICITUD.** • **Anexo ACTAS DE ENTREGA** • **Anexo No. 02 DOCUMENTOS SOPORTE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN**
3	ATENCIÓN Y ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ART 47,62 LEY 1448 DEL 2011					
						En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios No. 105 del 2025, el contratista AGENCIA

3.2	Garantizar transporte terrestre de emergencias a personas por ruta (según lo indique el beneficiario donde encuentre su red de apoyo)	servicio	14	$167.500	$2.345.000	PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL, identificado con NIT 900224004-6, realizó la entrega oportuna de 14 servicios de transporte a los destinos que cada persona requería La entrega se efectuó de acuerdo a las solicitudes realizadas por la personería; las cuales llegaron a través del correo electrónico a la agencia; de ahí se llevaron hasta las instalaciones de la oficina de enlace de víctimas; En presencia del supervisor del contrato, José Manuel Hernández, y del almacenista del municipio, quien verifico que los insumos entregados cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Con esta entrega, el contratista reafirma el cumplimiento de sus obligaciones al 70 % dentro de los términos establecidos en el contrato. • Anexo; DOCUMENTO DE SOLICITUD. • Anexo ACTAS DE ENTREGA
VALOR TOTAL					**$ 22.625.000**	**75.41%**

4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS No. 105 DEL 2025.

Condiciones contractuales según contrato de Prestación de servicio						Valor presente acta	
ITEMS	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**Cantidad actividad ejecutada**	**Total, valor actividad ejecutado**
	ENTREGA DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS						
1	✓ 2.kilos de Arroz ✓ 1 kilo de Azúcar ✓ 2 libras de lenteja ✓ 4. Panelas x 200 grs ✓ 2 libras de frijol ✓ 1 kilo de pasta ✓ 1 lata de atún en aceitex170grs ✓ 1 bolsa de leche en polvo de 800grs ✓ 1 libra de chocolate ✓ 1 aceite de 900ml ✓ 1 paquete de galletas de soda	**kits**	**47**	**$320.000**	**$15.040.000**	**39**	$ 12.480.000

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004 - 6
P.J.No. 500598 - 19/02/2011

	✓ 1 kilo de harina de maíz ✓ 1 kilo de harina de trigo ✓ 1 kilo de sal yodada ✓ 1 lata de sardinas en salsa de tomate de 425grs 1 bolsa de avena en hojuelas de 500grs						
	KIT DE ASEO POR DEMANDA A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN RUTA DE ATENCIÓN DEL INMEDIATA						
2	✓ 2. Jabones de baño ✓ 1 shampoo de 550 ml ✓ 1 crema dental de 150 ml ✓ 4 cepillos de dientes ✓ 1 paquete de toallas higienicasx10 unidades ✓ 4 unidades de papel higiénico ✓ 1 jabón de barra ✓ 3 bolsas de detergente en polvo x900grs ✓ 1 desodorante para hombre ✓ 1 desodorante para mujer	kits	47	$ 200.000	$ 9.400.000.00	39	$7.800.000
3	ATENCIÓN Y ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ART 47,62 LEY 1448 DEL 2011						
3.1	GARANTIZAR ALOJAMIENTO (HOSPEDAJE) TEMPORAL POR DEMANDA POR PERSONA POR NOCHE	servicios	17	$130.000	$2.210.000.00	0	0
3.2	GARANTIZAR TRANSPORTE TERRESTRE DE EMERGENCIAS A PERSONAS POR RUTA (SEGÚN LO INDIQUE EL BENEFICIARIO DONDE ENCUENTRE SU RED DE APOYO)	servicios	20	$167.500	$3.350.000.00	14	$2.345.000
VALOR TOTAL					**$30.000.000**		**$ 22.625.000**

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004 - 6
P.J.No. 500598 - 19/02/2011

Valor contrato de prestación de servicios	$ 30.000.000
Valor amortización anticipo	$ -0
Valor a girar presente acta parcial	$ 22.625.000
Valor pendiente por pagar	$7.375.000
Saldo a favor del municipio	$ -0

Nota: el valor total a girar es de: veintidós millones seis cientos veinticinco mil pesos ($ 22.625.000)

5. ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN

ENTRADAS	SALIDAS
INV-E2025031200001	INV-S2025031100003

6. BALANCE ECONOMICO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ANTICIPO	VALOR ACTA PARCIAL	VALOR GIROS	VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO
Valor del contrato	$ 30.000.000				
Valor del anticipo		$0			
Valor presente acta parcial			$ 22.625.000		
Valor pendiente por pagar			$7.375.000		
Saldo a favor del Municipio					$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 30.000.000**	**$0**	**$30.000.000**	**$ 0**	**$0**

7. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

MES	N° DE PLANILLA	FECHA DE PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSION	ARL	CAJA DE COMPENSACIÓN	SENA	ICBF	TOTAL
FEBRERO 2025	32769795	07/03/2025	459.600	588.300	19.300	147.100	73.600	110.400	1.398.300
MARZO 2025	33035384	03/04/2025	459.000	587.500	19.300	146.900	73.500	110.200	1.396.400
ABRIL 2025	33570739	28/05/2025	465.700	596.000	19.500	149.100	74.600	111.800	1.416.700
MAYO 2025	33570674	28/05/2025	458.700	587.100	19.200	146.800	73.400	110.100	1.395.300

8. CONCLUSIONES

Es importante entonces mencionar que el contratista AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONA; logró realizar las entregas de los kits de alimento; kits de aseo y transporte; en los tiempos y especificaciones

establecidas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS No 105 DEL -2025. Con objeto: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA".

Se realizo el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos por la adecuada ejecución por parte del contratista, por parte de la supervisión se puede evidenciar la revisión y seguimiento al cumplimiento de las actividades realizadas y los cronogramas establecidos, los cuales pudieron ser evidenciados en el contenido del informe de supervisión. Con lo que el contrato se ha ejecutado en un 75.41%; Igualmente, de acuerdo con la relación de pagos que se registran en el presente informe, el municipio presenta un saldo pendiente por pagar al contratista AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL" por un valor de Veintidós millones seiscientos veinticinco mil pesos M/CTE ($ 22.625.000).

ANEXOS

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO
2. DOCUMENTO SOPORTE ENTRADAS Y SALIDAS ALMACÉN
 REGISTRO DOCUMENTAL
 - ✓ CORREO DE SOLICITUDES
 - ✓ ACTAS DE ENTREGA KITS DE ALIMENTOS
 - ✓ ACTAS DE ENTREGA KITS DE ASEO
 - ✓ ACTAS DE ENTREGA TRANSPORTE
3. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
4. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES
5. FACTURA
6. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Nombre: MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
C.C 68.305.672 de Tame-Arauca.
Dirección: Calle 11 # 15 -19 / B. Sucre
Teléfonos: 3212978398
Correo electrónico: aprodeltame900@gmail.com

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004 - 6
P.J.No. 500598 - 19/02/2011

ANEXO N° 1 REGISTRO FOTOGRAFICO

- ✓ **Item 1.** KIT DE ALIMENTOS POR DEMANDA A HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN RUTA DE ATENCIÓN INMEDIATA:
- ✓ 2. kilos de Arroz
- ✓ 1 kilo de Azúcar
- ✓ 2 libras de lenteja
- ✓ 4. Panelas x 200 grs
- ✓ 2 libras de frijol
- ✓ 1 kilo de pasta
- ✓ 1 lata de atún en aceitex170grs
- ✓ 1 bolsa de leche en polvo de 800grs
- ✓ 1 libra de chocolate
- ✓ 1 aceite de 900ml
- ✓ 1 paquete de galletas de soda
- ✓ 1 kilo de harina de maíz
- ✓ 1 kilo de harina de trigo
- ✓ 1 kilo de sal yodada
- ✓ 1 lata de sardinas en salsa de tomate de 425grs

1 bolsa de avena en hojuelas de 500grs

Imagen No. 1





Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004 - 6
P.J.No. 500598 - 19/02/2011

Item .2 KIT DE ASEO POR DEMANDA A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN RUTA DE ATENCIÓN DEL INMEDIATA

- ✓ 2. Jabones de baño
- ✓ 1 shampoo de 550 ml
- ✓ 1 crema dental de 150 ml
- ✓ 4 cepillos de dientes
- ✓ 1 paquete de toallas higienicasx10 unidades
- ✓ 4 unidades de papel higiénico
- ✓ 1 jabón de barra
- ✓ 3 bolsas de detergente en polvo x900grs
- ✓ 1 desodorante para hombre
- ✓ 1 desodorante para mujer

Imagen No. 02





Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004 - 6
P.J.No. 500598 - 19/02/2011

Item .3 ATENCIÓN Y ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ART 47,62 LEY 1448 DEL 2011
GARANTIZAR TRANSPORTE TERRESTRE DE EMERGENCIAS A PERSONAS POR RUTA (SEGÚN LO INDIQUE EL BENEFICIARIO DONDE ENCUENTRE SU RED DE APOYO)

Imagen No. 03

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	N° ID	NOMBRE Y APELLIDOS	UNID	FECHA DE ENTREGA
1	CC	1.007.206.653	EDWIN MERARDO FUENTES RAMÍREZ	1	8/04/2025
2	CC	1.116.861.987	DIANA CAROLINA DIAZ CHAPARRO	1	15/04/2025
3	CC	68301902	ZORAIDA RODRIGUEZ VILLAMIZAR	1	23/04/2025
4	CC	1116869691	LILIANA REYES BARBOSA	2	25/04/2025
5	CC	1.116.866.604	ANA VICTORIA LAYA MENDOZA	4	6/05/2025
6	CC	1116799337	GABRIEL GIRON DIAZ	1	16/05/2025
7	CC	68301548	LUZ DARLYZ MUÑOZ	3	11/06/2025
8	CC	86085989	JAVIER SUAREZ MARTINEZ	1	11/06/2025

REGISTRO FOTOGRAFICO ENTRADAS A ALMACEN MUNICIPAL; DEL KITS DE ALIMENTOS

Imagen No 04



REGISTRO FOTOGRAFICO ENTRADAS A ALMACEN MUNICIPAL; DEL KITS DE ASEO

Imagen No 05



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD-200

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA:

Que, el contratista **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL NIT 900224004-6 R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL** identificada Cedula de ciudadanía No. 68.305.672 de Tame Arauca, cumplió con la ejecución de las actividades programadas y establecidas en el acta parcial del contrato de prestación de servicios No.105 de 2025.,en los ítems 1 e ítems 2: KIT DE ALIMENTOS POR DEMANDA A HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN RUTA DE ATENCIÓN INMEDIATA y KIT DE ASEO POR DEMANDA A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN RUTA DE ATENCIÓN INMEDIATA a 39 familias y el ítems 3 GARANTIZAR TRANSPORTE TERRESTRE DE EMERGENCIAS A PERSONAS POR RUTA (SEGÚN LO INDIQUE EL BENEFICIARIO DONDE ENCUENTRE SU RED DE APOYO) a 14 personas. El objeto del contrato de prestación de servicios es **"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA** "Dentro de los términos establecidos en la minuta contractual. Realizo entrega las respectivas entregas de los componentes de kits de alimentos; kits de aseo y transporte terrestre de las siguientes personas víctimas del conflicto armado; desde el 27 de febrero del 2025 hasta el 10 de junio del 2025; con un porcentaje de ejecución del 75.41% del 100 % del contrato de prestación de servicio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD-200

✓ Listado beneficiarios kits de alimentos:

ITEM	TIPO DE IDENTIFICACION	N° ID	NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIDA ENTREGAD	FECHA DE ENTREGA
1	CC	1.006.595.137	ESNEIDER FERNEY VELANDIA OSORIO	1	14/03/2025
2	CC	1.116.852.609	VIVIANA JIMENEZ MOLINA	1	14/03/2025
3	PTT	1.483.913	NAIBET ANDREINA ROSARIO MONTAÑA	1	14/03/2025
4	CC	96.195.469	NIXON LEGUIZAMON ZUA	1	14/03/2025
5	CC	1.116.852.312	LUISA FERNANDA PAPAMIJA MORALES	1	14/03/2025
6	CC	88.305.998	OMAR VALDERRAMA GONZALEZ	1	14/03/2025
7	PTT	5.109.176	DINA MARY MEDINA SAAVEDRA	1	14/03/2025
8	CC	1.116.871.115	WENDY VANESA CONTRERAS MARTÍNE	1	14/03/2025
9	CC	1.116.861.232	ZORAIDA GUERRERO ALVAREZ	1	14/03/2025
10	CC	1.116.853.625	ERLINDA MENDEZ BECERRA	1	27/03/2025
11	CC	68.304.321	LORENA USCATIGA RODRÍGUEZ	1	27/03/2025
12	CC	1.116.870.360	DIVIER JOSUE HOLGUIN GALINDO	1	31/03/2025
13	CC	1.116.859.445	DUMAR ALEJO ALONSO BERNAL	1	31/03/2025
14	CC	1.116.872.972	CLAUDIA VIVIANA RUBIO GOMEZ	1	31/03/2025
15	CC	1.075.668.818	DIRLAY SULEYMI HERNANDEZ TELLEZ	1	9/04/2025
16	CC	68.291.209	CARMEN MARLENYS MURILLO	1	11/04/2025
17	CC	96.194.807	VIDAL PEREZ RINCON	1	11/04/2025
18	CC	1.023.885.987	MARYORI URBINA PIEDRAHITA	1	11/04/2025
19	CC	1.116.854.346	LEIDY JOHANA ALBARRACIN GUTIERREZ	1	21/04/2025
20	CC	1.116.865.044	VILMA ESPERANZA ALFONSO PANQUEB	1	21/04/2025
21	CC	1.006.454.498	ANDERSON ALBERTO GRANADOS GUER	1	21/04/2025
22	CC	1.049.290.279	KETY CECILIA GUERRERO SURMAY	1	22/04/2025
23	CC	11.125.759.717	GERSON LEONARDO OCAMPO SAAVED	1	22/04/2025
24	C.C	13.390.919	GERSON ALONSO BECERRA GARCIA	1	22/04/2025
25	C.C	1.116.864.667	JOSE ALONSO VANEGAS	1	24/04/2025
26	C.C	1.116.866.835	HELENA ORTIZ ATILUA	1	24/04/2025
27	C.C	1,116,864,170	JUAN CARLOS ANGARITA HOSTOS	1	25/04/2025
28	C.C	94,330,247	JHON ALEX CHARRY RAMIREZ	1	25/04/2025
29	C.C	7,360,151	JOSE ODILIO CHAVEZ ORTIZ	1	30/04/2025
30	c.c	1,006,440,976	MAURYS SHELENA USCATIGA RODRIGU	1	2/02/2025
31	C.C	1,098,640,853	BREINER ARLEY VARGAS USCATEGUI	1	2/02/2025
32	C,C	1.098.684.003	YENIFER YESENIA ORDOÑES GARCIA	1	5/05/2525
33	c.c	1.119.183.208	MARIA ESTHER RIAÑO ZARATE	1	5/05/2025
34	PTT	7.018.626	DIANA KARINA MARTINEZ MURILLO	1	8/05/2025
35	C.C	24,249,482	MARIA JULIANA ORJUELA	1	26/05/2025
36	C.C	1.119.184.924	LEIDY PATRICIA MOJICA MOSQUERA	1	29/05/2025
37	C.C	1.007.191.179	CARLOS RANGEL DIAZ,	1	30/05/2025
38	C.C	49.672.448	DELLANIL RODRIGUEZ RINCON	1	3/06/2025
39	C.C	30.020.392	DARISSOLINA GUZMAN ANGULO	1	10/06/2025

✓

TRD-200

✓ Listado de beneficiarios kits de aseo:

ITEM	TIPO DE IDENTIFICACION	N° ID	NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIDA ENTREGAD	FECHA DE ENTREGA
1	CC	1.006.595.137	ESNEIDER FERNEY VELANDIA OSORIO	1	14/03/2025
2	CC	1.116.852.609	VIVIANA JIMENEZ MOLINA	1	14/03/2025
3	PTT	1.483.913	NAIBET ANDREINA ROSARIO MONTAÑA	1	14/03/2025
4	CC	96.195.469	NIXON LEGUIZAMON ZUA	1	14/03/2025
5	CC	1.116.852.312	LUISA FERNANDA PAPAMIJA MORALES	1	14/03/2025
6	CC	88.305.998	OMAR VALDERRAMA GONZALEZ	1	14/03/2025
7	PTT	5.109.176	DINA MARY MEDINA SAAVEDRA	1	14/03/2025
8	CC	1.116.871.115	WENDY VANESA CONTRERAS MARTÍNE	1	14/03/2025
9	CC	1.116.861.232	ZORAIDA GUERRERO ALVAREZ	1	14/03/2025
10	CC	1.116.853.625	ERLINDA MENDEZ BECERRA	1	27/03/2025
11	CC	68.304.321	LORENA USCATIGA RODRÍGUEZ	1	27/03/2025
12	CC	1.116.870.360	DIVIER JOSUE HOLGUIN GALINDO	1	31/03/2025
13	CC	1.116.859.445	DUMAR ALEJO ALONSO BERNAL	1	31/03/2025
14	CC	1.116.872.972	CLAUDIA VIVIANA RUBIO GOMEZ	1	31/03/2025
15	CC	1.075.668.818	DIRLAY SULEYMI HERNANDEZ TELLEZ	1	9/04/2025
16	CC	68.291.209	CARMEN MARLENYS MURILLO	1	11/04/2025
17	CC	96.194.807	VIDAL PEREZ RINCON	1	11/04/2025
18	CC	1.023.885.987	MARYORI URBINA PIEDRAHITA	1	11/04/2025
19	CC	1.116.854.346	LEIDY JOHANA ALBARRACIN GUTIERREZ	1	21/04/2025
20	CC	1.116.865.044	VILMA ESPERANZA ALFONSO PANQUEE	1	21/04/2025
21	CC	1.006.454.498	ANDERSON ALBERTO GRANADOS GUER	1	21/04/2025
22	CC	1.049.290.279	KETY CECILIA GUERRERO SURMAY	1	22/04/2025
23	CC	11.125.759.717	GERSON LEONARDO OCAMPO SAAVED	1	22/04/2025
24	C.C	13.390.919	GERSON ALONSO BECERRA GARCIA	1	22/04/2025
25	C.C	1.116.864.667	JOSE ALONSO VANEGAS	1	24/04/2025
26	C.C	1.116.866.835	HELENA ORTIZ ATILUA	1	24/04/2025
27	C.C	1,116,864,170	JUAN CARLOS ANGARITA HOSTOS	1	25/04/2025
28	C.C	94,330,247	JHON ALEX CHARRY RAMIREZ	1	25/04/2025
29	C.C	7,360,151	JOSE ODILIO CHAVEZ ORTIZ	1	30/04/2025
30	c.c	1,006,440,976	MAURYS SHELENA USCATIGA RODRIGU	1	2/02/2025
31	C.C	1,098,640,853	BREINER ARLEY VARGAS USCATEGUI	1	2/02/2025
32	C,C	1.098.684.003	YENIFER YESENIA ORDOÑES GARCIA	1	5/05/2525
33	c.c	1.119.183.208	MARIA ESTHER RIAÑO ZARATE	1	5/05/2025
34	PTT	7.018.626	DIANA KARINA MARTINEZ MURILLO	1	8/05/2025
35	C.C	24,249,482	MARIA JULIANA ORJUELA	1	26/05/2025
36	C.C	1.119.184.924	LEIDY PATRICIA MOJICA MOSQUERA	1	29/05/2025
37	C.C	1.007.191.179	CARLOS RANGEL DIAZ,	1	30/05/2025
38	C.C	49.672.448	DELLANIL RODRIGUEZ RINCON	1	3/06/2025
39	C.C	30.020.392	DARISSOLINA GUZMAN ANGULO	1	10/06/2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD-200

✓ listado de beneficiarios de transporte.

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	N° ID	NOMBRE Y APELLIDOS	UNID	FECHA DE ENTREGA
1	CC	1.007.206.653	EDWIN MERARDO FUENTES RAMÍREZ	1	8/04/2025
2	CC	1.116.861.987	DIANA CAROLINA DIAZ CHAPARRO	1	15/04/2025
3	CC	68301902	ZORAIDA RODRIGUEZ VILLAMIZAR	1	23/04/2025
4	CC	1116869691	LILIANA REYES BARBOSA	2	25/04/2025
5	CC	1.116.866.604	ANA VICTORIA LAYA MENDOZA	4	6/05/2025
6	CC	1116799337	GABRIEL GIRON DIAZ	1	16/05/2025
7	CC	68301548	LUZ DARLYZ MUÑOZ	3	11/06/2025
8	CC	86085989	JAVIER SUAREZ MARTINEZ	1	11/06/2025

Se expide en Tame-Arauca, a los 01 días del mes de julio del 2025.

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCAGUA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Supervisor

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004 - 6
P.J.No. 500598 - 19/02/2011

ANEXO NO. 02
ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN

MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.[illegible]-3

COMPROBANTE DE ENTRADA
No. INV-E2025031200001

ORIGEN: APRODEL - AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO | **DESTINO:** ALMACEN GENERAL

REGIONAL
FACTURA No.: | **FECHA FACTURA:** | **FECHA MOVIMIENTO:** 2025/03/11

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR	IVA	SUBTOTAL
93131602	Servicios de suministro de alimentos de emergencia	Entrega de Kit de alimentos Por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediata: Debe contener: *2 kilos de Arroz F/V: 02-2026 *1 Kilo de Azúcar F/V: 10-10-2026 *2 Libras de Lenteja F/V: 22-10-2025 *4 Panelas x 200 grs F/V: 03-06-2025 *2 Libras de Frijol F/V: 13-12-2025 *1 Kilo de Pasta F/V: 17-12-2025 *1 lata Atún en Aceite x 170 gr F/V: 31-05-2027 *1 bolsa de Leche en Polvo de 800 grs F/V: 18-01-2026 *1 Libra de Chocolate F/V: 16-10-2025 *1 Aceite de 900 ml F/V: 25-10-2025 *1 paquete de Galletas de Soda F/V: 27-11-2025 *1 Kilo de Harina de Maiz F/V: 14-01-2026 *1 Kilo de Harina de Trigo F/V: 06-07-2025 *1 Kilo de Sal yodada *1 Lata de Sardina en salsa de tomate de 425 grs F/V: 01-04-2028 *1 bolsa de Avena en hojuelas de 500 grs F/V: 29-10-2025 NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra " Ayuda Humanitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldia Municipal de Tame. Los productos que componen el kit de Alimentos deben tener fecha de vencimiento vigente	KIT	47,00	320.000,00	0,00	15.040.000,00
93131507	Servicios de asistencia a desplazados	Entrega Kit de Aseo por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediates: *2 Jabones de baño *1 Shampoo de 550 ml *1 Crema Dental de 150 ml *4 Cepillos de Dientes *1 paquete de toallas higiénicas x 10 Unidades *4 unidades de papel higiénico *1 jabón de barra *3 bolsas de detergentes en polvo x 900 grs *1 desodorante para Hombre *1 desodorante para Mujer. NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra " Ayuda Humanitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldia Municipal de Tame	KIT	47,00	200.000,00	0,00	9.400.000,00

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR	IVA	SUBTOTAL

SON: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

SUBTOTAL	**$ 24.440.000,00**
IVA	**$ 0,00**
TOTAL	**$ 24.440.000,00**

OBSERVACIONES:
ENTRADA DE INVENTARIO A ALMACEN SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°105 DE 2025, APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA.

ELABORADO:	ALMACENISTA	APRODEL - AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL	Mónica del Pilar Bohorquez Madero
REVISADO:	MONICA DEL PILAR BOHORQUEZ MADERO		
APROBADO:	MONICA DEL PILAR BOHORQUEZ MADERO	**FIRMA Y SELLO ENTREGA**	**FIRMA Y SELLO QUIEN RECIBE**

MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.8[illegible]-3

COMPROBANTE DE SALIDA
No. INV-S2025031100003

ORIGEN: ALMACEN GENERAL | **DESTINO:** SECRETARIA DE GOBIERNO

FACTURA No.: | **FECHA FACTURA:** | **FECHA MOVIMIENTO:** 2025/03/11

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR	IVA	SUBTOTAL
93131602	Servicios de suministro de alimentos de emergencia	Entrega de Kit de alimentos Por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediata: Debe contener: *2 kilos de Arroz F/V: 02-2026 *1 Kilo de Azúcar F/V: 10-10-2026 *2 Libras de Lenteja F/V: 22-10-2025 *4 Panelas x 200 grs F/V: 03-06-2025 *2 Libras de Frijol F/V: 13-12-2025 *1 Kilo de Pasta F/V: 17-12-2025 *1 lata Atún en Aceite x 170 gr F/V: 31-05-2027 *1 bolsa de Leche en Polvo de 800 grs F/V: 18-01-2026 *1 Libra de Chocolate F/V: 16-10-2025 *1 Aceite de 900 ml F/V: 25-10-2025 *1 paquete de Galletas de Soda F/V: 27-11-2025 *1 Kilo de Harina de Maíz F/V: 14-01-2026 *1 Kilo de Harina de Trigo F/V: 06-07-2025 *1 Kilo de Sal yodada *1 Lata de Sardina en salsa de tomate de 425 grs F/V: 01-04-2028 *1 bolsa de Avena en hojuelas de 500 grs F/V: 29-10-2025 NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra " Ayuda Humanitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldia Municipal de Tame. Los productos que componen el kit de Alimentos deben tener fecha de vencimiento vigente	KIT	47,00	320.000,00	0,00	15.040.000,00
93131507	Servicios de asistencia a desplazados	Entrega Kit de Aseo por demanda a hogares Victimas de Conflicto armado en ruta de Atención de inmediates: *2 Jabones de baño *1 Shampoo de 550 ml *1 Crema Dental de 150 ml *4 Cepillos de Dientes *1 paquete de toallas higiénicas x 10 Unidades *4 unidades de papel higiénico *1 jabón de barra *3 bolsas de detergentes en polvo x 900 grs *1 desodorante para Hombre *1 desodorante para Mujer. NOTA: debe Incluir el empaque y debe llevar el stiker con la Palabra " Ayuda Humanitaria Inmediata" y Escudo de la Alcaldia Municipal de Tame	KIT	47,00	200.000,00	0,00	9.400.000,00

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR	IVA	SUBTOTAL

SON: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

SUBTOTAL	**$ 24.440.000,00**
IVA	**$ 0,00**
TOTAL	**$ 24.440.000,00**

OBSERVACIONES:
SALIDA DE INVENTARIO A ALMACEN SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°105 DE 2025, APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA.

ELABORADO:	ALMACENISTA	Almacen General	Jose Manuel Hernandez Olascuaga
REVISADO:	MONICA DEL PILAR BOHORQUEZ MADERO	Monica Bohórquez M.	
APROBADO:	MONICA DEL PILAR BOHORQUEZ MADERO	**FIRMA Y SELLO ENTREGA**	**FIRMA Y SELLO QUIEN RECIBE**

ANEXOS

REGISTRO DOCUMENTAL

- ✓ CORREO DE SOLITUD
- ✓ ACTA DE ENTREGA KITS DE ALIMENTOS
- ✓ ACTA DE ENTREGA KITS DE ASEO
- ✓ ACTA DE ENTREGA TRANSPORTE
- ✓ ENFOQUE DIFERENCIAL
- ✓ CEDULA

PERSONERÍA
Municipal de Tame

Tame, 17 de diciembre de 2024

Señor:
José Manuel Hernández
Secretario de Gobierno Municipal de Tame.

Asunto: AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Cordial saludo

Por medio de la presente acudo para solicitar Ayuda Humanitaria Inmediata por el componente de ALIMENTACION Y ATENCION PSICOSOCIAL para la señora WENDY VANESA CONTRERAS MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.116.871.115ha declarado por el hecho victimizante AMENAZA y DESPLAZAMIENTO FORZADO mediante el código FUD BG000864547. Abona el número de celular 3213869747.

No sobra señalar que en virtud de la ley 1448 de 2011, es responsabilidad y obligación de la administración Municipal brindar ayuda humanitaria inmediata a sus víctimas del conflicto armado en Colombia.

Agradezco de antemano, todo el apoyo complementario que nos brindan al municipio de Tame.

Con mí acostumbrado respeto.

JUAN CARLOS VILLATE CAMARGO
Personero Municipal de Tame

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BG000864547

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a la) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración

País	Departamento	Municipio	Entidad	
COLOMBIA	ARAUCA	TAME	PERSONERIA MUNICIPAL	17-Dec-2024

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

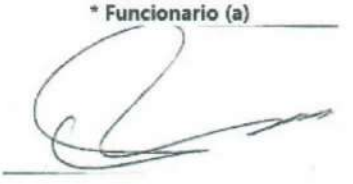
a) Número total de anexos diligenciados 1

b) Número total soportes aportados por el declarante 4

c) Número total de folios en esta declaración 9

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

*** Funcionario (a)**



Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 015 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) WENDY VANESA CONTRERAS MARTÍNEZ identificado con cedula de ciudadanía numero 1.116.871.115 beneficiario (a) mediante código FUD BG000864547, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los catorce dias (14) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Wendy vanesa contreras

WENDY VANESA CONTRERAS MARTÍNEZ
C.C 1.116.871.115
Beneficiario FUB BG000864547

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 016 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) WENDY VANESA CONTRERAS MARTÍNEZ identificado con Cedula de ciudadanía numero 1.116.871.115 beneficiario (a) mediante código FUD BG000864547, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los catorce diad (14) del mes de Mar 20 del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Wendy Vanesa Contreras

WENDY VANESA CONTRERAS MARTÍNEZ
C.C 1.116.871.115
Beneficiario FUB BG000864547

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.116.871.115
CONTRERAS MARTINEZ

APELLIDOS
WENDY VANESA

NOMBRES

WENDY VANESA CONTRERAS

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1997
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-2015 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-4000500-01031569-F-1116871115-20180814 0062287032A 1 9905375608

PERSONERÍA
Municipal de Tame

Tame, 16 de diciembre de 2024.

Ingeniero:
José Manuel Hernández
Secretario de Gobierno Municipal de Tame.

Asunto: AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Cordial saludo

Por medio de la presente acudo para solicitar **Ayuda Humanitaria Inmediata en los componentes de ALIMENTACION Y ATENCION PSICOSOCIAL** para la señora LUISA FERNANDA PAPAMIJA MORALES con C.C 1.116.852.312. Que declaro por el hecho de HOMICIDIO con número de FUD BE000863423, para efectos de ubicación se podrá hacer al abonado telefónico No 3203398194.

No sobra señalar que en virtud de la ley 1448 de 2011, es responsabilidad y obligación de la administración Municipal brindar ayuda humanitaria inmediata a sus víctimas del conflicto armado en Colombia.

Agradezco de antemano, todo el apoyo complementario que nos brindan al municipio de Tame.

Con mí acostumbrado respeto.

JUAN CARLOS VILLATE CAMARGO
Personero Municipal de Tame

Colilla Recibo

Imprimir

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BE000861444

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a la) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración

País	Departamento	Municipio	Entidad	
COLOMBIA	ARAUCA	TAME	PERSONERIA MUNICIPAL	11-Dec-2024

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados 3

b) Número total soportes aportados por el declarante 12

c) Número total de folios en esta declaración 19

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

*** Funcionario (a)**

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 004 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) LUISA FERNANDA PAPAMIJA MORALES identificado con cedula de ciudadanía numero 1.116.852.312 beneficiario (a) mediante código FUD BE000863423, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los catorce días (14) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Luisa Papamija Morales.
LUISA FERNANDA PAPAMIJA MORALES
C.C 1.116.852.312
Beneficiario FUB BE000863423

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 010 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) LUISA FERNANDA PAPAMIJA MORALES identificado con Cedula de ciudadanía numero 1.116.852.312 beneficiario (a) mediante código FUD BE000863423, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Catorce días (14) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Luisa Papamija Morales

LUISA FERNANDA PAPAMIJA MORALES
C.C 1.116.852.312
Beneficiario FUB BE000863423

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.116.852.312
PAPAMIJA MORALES

APELLIDOS
LUISA FERNANDA

NOMBRES
Luisa Fernanda Papamija

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAR-2000
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-ABR-2018 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-01107663-F-1116852312-20191101 0068674682G 1 9910659380

PERSONERÍA
Municipal de Tame

Tame, 18 de diciembre de 2024.

Ingeniero:
José Manuel Hernández
Secretario de Gobierno Municipal de Tame.

Asunto: AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Cordial saludo

Por medio de la presente acudo para solicitar **Ayuda Humanitaria Inmediata en los componentes de ALIMENTACION Y ATENCION PSICOSOCIAL** para el señor ESNEIDER FERNEY VELANDIA OSORIO con C.C 1.006.595.137. Que declaro por el hecho de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO con número de FUD BE000864982, para efectos de ubicación se podrá hacer al abonado telefónico No 3143679913.

No sobra señalar que en virtud de la ley 1448 de 2011, es responsabilidad y obligación de la administración Municipal brindar ayuda humanitaria inmediata a sus víctimas del conflicto armado en Colombia.

Agradezco de antemano, todo el apoyo complementario que nos brindan al municipio de Tame.

Con mí acostumbrado respeto.

JUAN CARLOS VILLATE CAMARGO
Personero Municipal de Tame

Edificio Alonso Pérez de Guzmán - Calle 15 Cra 15 Esquina Telefax 0978886392-
personeriatame@hotmail.com
Tame – Arauca

Colilla Recibo

mprimir

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BE000861444

:ONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a la) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración

País	Departamento	Municipio	Entidad	
COLOMBIA	ARAUCA	TAME	PERSONERIA MUNICIPAL	11-Dec-2024

:antidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados 3

b) Número total soportes aportados por el declarante 12

c) Número total de folios en esta declaración 19

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

*** Funcionario (a)**

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 001 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) ESNEIDER FERNEY VELANDIA OSORIO identificado con cedula de ciudadanía numero 1.006.595.137 beneficiario (a) mediante código FUD BE000864982, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los catorce (14) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Esneider Velandia

ESNEIDER FERNEY VELANDIA OSORIO
C.C 1.006.595.137
Beneficiario FUB BE000864982

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 002 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) ESNEIDER FERNEY VELANDIA OSORIO identificado con Cedula de ciudadanía numero 1.006.595.137 beneficiario (a) mediante código FUD BE000864982, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Catorce dias (14) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Esneider Velandia
ESNEIDER FERNEY VELANDIA OSORIO
C.C 1.006.595.137
Beneficiario FUB BE000864982

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.595.137
VELANDIA OSORIO
APELLIDOS
ESNEIDER FERNEY
NOMBRES
Esneider Velandia
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-2000
FORTUL
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.87 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
11-DIC-2018 SAN JOSE DEL GUAVIARE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

P-5400100-61057475-M-1006595137-20181123 0084292232A 1 50868336

PERSONERÍA
Municipal de Tame

Tame, 19 de diciembre de 2024.

Ingeniero:
José Manuel Hernández
Secretario de Gobierno Municipal de Tame.

Asunto: AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Cordial saludo

Por medio de la presente acudo para solicitar **Ayuda Humanitaria Inmediata en los componentes de ALIMENTACION Y ATENCION PSICOSOCIAL** para el señor OMAR VALDERRAMA GONZALEZ con C.C 88.305.998. Que declaro por el hecho de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO con número de FUD BE000865745, para efectos de ubicación se podrá hacer al abonado telefónico No 3228906958 - 3125233813.

No sobra señalar que en virtud de la ley 1448 de 2011, es responsabilidad y obligación de la administración Municipal brindar ayuda humanitaria inmediata a sus víctimas del conflicto armado en Colombia.

Agradezco de antemano, todo el apoyo complementario que nos brindan al municipio de Tame.

Con mí acostumbrado respeto.

JUAN CARLOS VILLATE CAMARGO
Personero Municipal de Tame

Edificio Alonso Pérez de Guzmán - Calle 15 Cra 15 Esquina Telefax 0978886392-
personeriatame@hotmail.com
Tame – Arauca

Colilla Recibo

mprimir

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BE000861444

:ONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a la) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración

País	Departamento	Municipio	Entidad	
COLOMBIA	ARAUCA	TAME	PERSONERIA MUNICIPAL	11-Dec-2024

:antidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados 3 b) Número total soportes aportados por el declarante 12

c) Número total de folios en esta declaración 19

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las victimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

*** Funcionario (a)**

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 011 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) OMAR VALDERRAMA GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía numero 88.305.998 beneficiario (a) mediante código FUD BE000865745, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Catorce días (14) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

omar valderrama
OMAR VALDERRAMA GONZALEZ
C.C 88.305.998
Beneficiario FUB BE000865745

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 012 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) OMAR VALDERRAMA GONZALEZ identificado con Cedula de ciudadanía numero 88.305.998 beneficiario (a) mediante código FUD BE000865745, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Catorce días (14) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

omar valderrama
OMAR VALDERRAMA GONZALEZ
C.C 88.305.998
Beneficiario FUB BE000865745

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.305.998**
VALDERRAMA GONZALEZ
APELLIDOS
OMAR
NOMBRES

omarvalderrama
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1979**
TOLEDO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

30-JUN-1997 TOLEDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4000500-00234247-M-0088305998-20100414 0021995905A 1 25408183

PERSONERIA
Municipal de Tame

Tame, 18 de diciembre de 2024.

Ingeniero:
José Manuel Hernández
Secretario de Gobierno Municipal de Tame.

Asunto: AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Cordial saludo

Por medio de la presente acudo para solicitar **Ayuda Humanitaria Inmediata en los componentes de ALIMENTACION Y ATENCION PSICOSOCIAL** para el señor NIXON LEGUIZAMON ZUA con C.C 96.195.469. Que declaro por el hecho de AMENAZA, DESPLAZAMIENTO FORZADO Y ABANDONO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES con número de FUD BE000865384, para efectos de ubicación se podrá hacer al abonado telefónico No 3205738382.

No sobra señalar que en virtud de la ley 1448 de 2011, es responsabilidad y obligación de la administración Municipal brindar ayuda humanitaria inmediata a sus víctimas del conflicto armado en Colombia.

Agradezco de antemano, todo el apoyo complementario que nos brindan al municipio de Tame.

Con mí acostumbrado respeto.

JUAN CARLOS VILLATE CAMARGO
Personero Municipal de Tame

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 007 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) NIXON LEGUIZAMON ZUA identificado con cedula de ciudadanía numero 96.195.469 beneficiario (a) mediante código FUD BE000865384, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los catorce días (14) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Nixon Leguizamon

NIXON LEGUIZAMON ZUA
C.C 96.195.469
Beneficiario FUB BE000865384

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 008 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) NIXON LEGUIZAMON ZUA identificado con Cedula de ciudadanía numero 96.195.469 beneficiario (a) mediante código FUD BE000865384, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los catorce días (14) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

NIXON LEGUIZAMON ZUA
NIXON LEGUIZAMON ZUA
C.C 96.195.469
Beneficiario FUB BE000865384

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.096.195.469
LEGUIZAMON ZUA
APELLIDOS
NIXON
NOMBRES

Nixon Leguizamon Zua
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1984
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-AGO-2002 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4000500-00854184-M-0096195469-20161008 0051757667A 1 1774121046

PERSONERÍA
Municipal de Tame

Tame, 17 de Enero de 2025.

Ingeniero:
José Manuel Hernández
Secretario de Gobierno Municipal de Tame.

Asunto: AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Cordial saludo

Por medio de la presente acudo para solicitar **Ayuda Humanitaria Inmediata en los componentes de ALIMENTACION Y ATENCION PSICOSOCIAL** para la señora VIVIANA JIMENEZ MOLINA, identificada con C.C No 1.116.852.609, Quien declaro por el hecho victimizante de DESPLAZAMIENTO FORZADO número de FUD Bl000871040, para efectos de ubicación se podrá hacer a abonado telefónico No 3225240828. Y 3044827761.

No sobra señalar que en virtud de la ley 1448 de 2011, es responsabilidad y obligación de la administración Municipal brindar ayuda humanitaria inmediata a sus víctimas del conflicto armado en Colombia.

Agradezco de antemano, todo el apoyo complementario que nos brindan al municipio de Tame.

Con mí acostumbrado respeto.

JUAN CARLOS VILLATE CAMARGO
Personero Municipal de Tame

Edificio Alonso Pérez de Guzmán - Calle 15 Cra 15 Esquina Telefax 0978886392-
personeriatame@hotmail.com
Tame – Arauca

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BL000871040

ONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a la) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración				
País	Departamento	Municipio	Entidad	17-Jan-2025
COLOMBIA	ARAUCA	TAME	PERSONERIA MUNICIPAL	

antidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados 1

b) Número total soportes aportados por el declarante 6

c) Número total de folios en esta declaración 11

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

*** Funcionario (a)**

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 003 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) VIVIANA JIMENEZ MOLINA identificado con cedula de ciudadanía numero 1.116.852.609 beneficiario (a) mediante código FUD BI000871040, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Catorce días (14) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

viviana J

VIVIANA JIMENEZ MOLINA
C.C 1.116.852.609
Beneficiario FUB BI000871040

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 004 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) VIVIANA JIMENEZ MOLINA identificado con Cedula de ciudadanía numero 1.116.852.609 beneficiario (a) mediante código FUD BI000871040, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Catorce dias (14) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

viviana J

VIVIANA JIMENEZ MOLINA
C.C1.116.852.609
Beneficiario FUB BI000871040

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.116.852.609
JIMENEZ MOLINA
APELLIDOS
VIVIANA
NOMBRES

Viviana Jimenez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-2000
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
26-SEP-2018 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4000500-01051508-F-1116852609-20181219 0063782436A 3 1775153871

Gmail

APRODEL <aprodeltame900@gmail.com>

Solicitud entrega AHI

1 mensaje

centroregional centroregional <centroregional@tame-arauca.gov.co> 10 de marzo de 2025, 15:49
Para: aprodeltame900@gmail.com

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la responsabilidad que tenemos los Ente Territoriales como primeros respondientes de brindar la Atención de Inmediatez, a las personas que han declarado hechos victimizantes sufridos dentro de los 90 días después de ocurridos los hechos en el marco del conflicto armado, y actuando de acuerdo a las Rutas establecidas en el plan de contingencia del municipio, remito solicitud allegada desde la personería municipal de Tame, para que operador del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025,** contratista AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL "APRODEL NIT 900.224.004-6, Representante Legal **Magda Beatriz Galvez Viilareal**, el cual tiene por objeto ***"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,*** proceda a la entrega del componente de ALIMENTACIÓN Y KIT DE ASEO para las siguientes personas y su núcleo familiar:

1. **DINA MARY MEDINA SAAVEDRA** identificada con Permiso por Protección Temporal **5.109.176**. Que ha declarado por el hecho victimizante de HOMICIDIO, mediante FUD BJ000869755 y abona el número telefónico No. 3209481322, 3203175531 y 3207739738.
2. **NAIBET ANDREINA ROSARIO MONTAÑA**, identificada con Permiso por Protección Temporal **1.483.913**. Que ha declarado por el hecho victimizante de HOMICIDIO, mediante FUD BF000880703 y abona el número telefónico No. 3202860903.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina Enlace de Victimas
Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Tame

2 adjuntos

AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA- DINA MARY.pdf
183K

AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA- NAIBET ANDREINA ROSARIO MONTAÑA.pdf
179K

PERSONERÍA
Municipal de Tame

Tame, 18 de Febrero de 2025.

Ingeniero:
José Manuel Hernández
Secretario de Gobierno Municipal de Tame.

Asunto: AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Cordial saludo

Por medio de la presente acudo para solicitar **Ayuda Humanitaria Inmediata en los componentes de ALIMENTACION Y ATENCION PSICOSOCIAL** para la señora NAIBET ANDREINA ROSARIO MONTAÑA, identificada con PPT No 1483913, Quien declaro por el hecho victimizante de HOMICIDIO, mediante el número de FUD BF000880703, para efectos de ubicación se podrá hacer a abonado telefónico No 3202860903.

No sobra señalar que en virtud de la ley 1448 de 2011, es responsabilidad y obligación de la administración Municipal brindar ayuda humanitaria inmediata a sus víctimas del conflicto armado en Colombia.

Agradezco de antemano, todo el apoyo complementario que nos brindan al municipio de Tame.

Con mí acostumbrado respeto.

JUAN CARLOS VILLATE CAMARGO
Personero Municipal de Tame

Edificio Alonso Pérez de Guzmán - Calle 15 Cra 15 Esquina Telefax 0978886392-
personeriatame@hotmail.com
Tame – Arauca

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BF000880703

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a la) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración				
País	Departamento	Municipio	Entidad	18-Feb-2025
COLOMBIA	ARAUCA	TAME	PERSONERIA MUNICIPAL	

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados 1

b) Número total soportes aportados por el declarante 3

c) Número total de folios en esta declaración 8

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las victimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

*** Funcionario (a)**

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 005 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a NAIBET ANDREINA ROSARIO MONTAÑA identificado con Permiso por Protección Temporal numero 1.483.913 beneficiario (a) mediante código FUD BF000880703, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Catorce días (14) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Naibet R.
NAIBET ANDREINA ROSARIO MONTAÑA
Permiso por Protección Temporal
N° 1.483.913
Beneficiario FUB BF000880703

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 006 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) NAIBET ANDREINA ROSARIO MONTAÑA identificado con Permiso por Protección Temporal numero 1.483.913 beneficiario (a) mediante código FUD BF000880703, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los catorce dias (14) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Naibet R.
NAIBET ANDREINA ROSARIO MONTAÑA
Permiso por Protección Temporal.
N° 1.483.913
Beneficiario FUB BF000880703

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

220

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 1483913

ROSARIO MONTAÑA
APELLIDOS
NAIBET ANDREINA
NOMBRES
COL

VEN F
NACIONALIDAD SEXO
24748306
DNI Nro.
08-MAY-1995
FECHA DE NACIMIENTO
16-DEC-2021 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
30-MAY-2031
FECHA DE VENCIMIENTO



VISIBLE

Naibet
FIRMA

E0195539



INDICE DERECHO

El titular de este documento debe notificar a Migración Colombia cualquier cambio en la condición o información migratoria.

Juan Francisco Espinosa Palacios
Director General de Migración Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
www.migracioncolombia.gov.co

IPCOL1483913<<7<<<<<<<<<<<<<<<
9505081F3105308VENE0195539<<<6
ROSARIO<MONTANA<<NAIBET<ANDREI

PERSONERÍA
Municipal de Tame

Tame, 10 de Enero de 2025.

Ingeniero:
José Manuel Hernández
Secretario de Gobierno Municipal de Tame.

Asunto: AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Cordial saludo

Por medio de la presente acudo para solicitar **Ayuda Humanitaria Inmediata en los componentes de ALIMENTACION Y ATENCION PSICOSOCIAL** para la señora DINA MARY MEDINA SAAVEDRA, identificada con PPT No 5109176. Quien declaro por el hecho de HOMICIDIO con número de FUD BJ000869755, para efectos de ubicación se podrá hacer a los abonados telefónicos No 3207739738, 3203175531.

No sobra señalar que en virtud de la ley 1448 de 2011, es responsabilidad y obligación de la administración Municipal brindar ayuda humanitaria inmediata a sus víctimas del conflicto armado en Colombia.

Agradezco de antemano, todo el apoyo complementario que nos brindan al municipio de Tame.

Con mí acostumbrado respeto.

JUAN CARLOS VILLATE CAMARGO
Personero Municipal de Tame

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BJ000869755

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a la) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración

País	Departamento	Municipio	Entidad	
COLOMBIA	ARAUCA	TAME	PERSONERIA MUNICIPAL	10-Jan-2025

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados 1 b) Número total soportes aportados por el declarante 11

c) Número total de folios en esta declaración 16

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

*** Funcionario (a)**

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 013 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) DINA MARY MEDINA SAAVEDRA identificado con Permiso por Protección Temporal de ciudadanía numero 5.109.176 beneficiario (a) mediante código FUD BJ000869755, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los catorce días (14) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

DINA MARY MEDINA SAAVEDRA
Permiso por Protección Temporal
N° 5.109.176
Beneficiario FUB BJ000869755

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 014 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) DINA MARY MEDINA SAAVEDRA identificado con Permiso por Protección Temporal numero 5.109.176beneficiario (a) mediante código FUD BJ000869755, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los catorce días (14) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

DINA MARY MEDINA SAAVEDRA
Permiso por Protección Temporal.
N° 5.109.176
Beneficiario FUB BJ000869755

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

MIGRACIÓN

No. 5109176

COL

MEDINA SAAVEDRA
APELLIDOS
DINA MARY
NOMBRES
VEN F
NACIONALIDAD SEXO
19534107
DNI NRO.
15-08-1987
FECHA DE NACIMIENTO
25-03-2022 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
30-05-2031
FECHA DE VENCIMIENTO



VISTABLE

FIRMA

E0521648

INDICE DERECHO

El titular de este documento debe notificar a Migracion Colombia cualquier cambio en la condicion o informacion migratoria.

Juan Francisco Espinosa Palacios
Director General de Migración Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
www.migracioncolombia.gov.co

IPCOL5109176<<3<<<<<<<<<<<<<<<
8708151F3105308VENE0521648<<<0
MEDINA<SAAVEDRA<<DINA<MARY<<<<

LISTADO DE ASISTENCIA

MUNICIPIO: TAME		**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:** AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"
FECHA: VIERNES 14 DE MARZO	**HORA:** 8:00 / 5:00 PM	**LUGAR DE LA ACTIVIDAD:** INSTALACIONES DEL CRAV
OBJETO: APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,		

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DE IDENTIDAD	FUD	VEREDA O BARRIO	FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DE CELULAR	FIRMA Y/O HUELLA
1	ZORAIDA GUERRERO ALVAREZ i	C.C	1.116.861.232.	FUD BE000861982		01/jul./90	3173421750	Zoraida Guerrero
2	WENDY VANESA CONTRERAS MARTÍNEZ	C.C	1.116.871.115.	FUD BG000864547		07/oct/97	3213869747	Wendy C.
3	LUISA FERNANDA PAPAMIJA MORALES,	C.C	1.116.852.312	FUD BE000863423		24/03/00	3203398194.	Luisa Papamija.
4	ESNEIDER FERNEY VELANDIA OSORIO	C.C	1.006.595.137.	FUD BE000864982		08-11-2000	3143679913	Esneider V.
5	CARMEN ROSA JEREZ TARAZONA	C.C	68.247.744	FUD BE000862146			3228182449.	
6	OMAR VALDERRAMA GONZALEZ	C.C	88.305.998.	FUD BE000865745		10/05/79	3228906958 / 3125233813	Omar valderrama
7	NIXON LEGUIZAMON ZUA	C.C	96.195.469	BE000865384		14/01/84	3205738382	Nixon Leguizamon.
8	VIVIANA JIMENEZ MOLINA	C.C	1.116.852.609	FUD BI000871040		03/dd/2000	3044827761 / 3225240828.	Vivianas.
9	DINA MARY MEDINA SAAVEDRA	Permiso por Protección Temporal	5.109.176	FUD BJ000869755		15/08/87	3209481322, 3203175531 y 3207739738.	Dina Medina.
10	NAIBET ANDREINA ROSARIO MONTAÑA	Permiso por Protección Temporal	1.483.913	FUD BF000880703		08/05/98	3202860903.	Naibet R.

Gmail

APRODEL <aprodeltame900@gmail.com>

Solicitud entrega AHI

1 mensaje

centroregional centroregional <centroregional@tame-arauca.gov.co> 27 de marzo de 2025, 15:40
Para: aprodeltame900@gmail.com

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la responsabilidad que tenemos los Ente Territoriales como primeros respondientes de brindar la Atención de Inmediatez, a las personas que han declarado hechos victimizantes sufridos dentro de los 90 días después de ocurridos los hechos en el marco del conflicto armado, y actuando de acuerdo a las Rutas establecidas en el plan de contingencia del municipio, remito solicitud allegada desde la personería municipal de Tame, para que operador del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025,** contratista AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL "APRODEL NIT 900.224.004-6, Representante Legal **Magda Beatriz Galvez Viilareal**, el cual tiene por objeto ***"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,*** proceda a la entrega del componente de ALIMENTACIÓN Y KIT DE ASEO para las siguientes personas y su núcleo familiar:

1. **LORENA USCATIGA RODRÍGUEZ** identificada con Permiso por Protección Temporal **68.304.321.** Que ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante FUD CE000495984 y abona el número telefónico No. 3144528234.
2. **ERLINDA MENDEZ BECERRA**, identificada con Permiso por Protección Temporal **1116.853.625.** Que ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante FUD CE000495984 y abona el número telefónico No. 3227143434.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina Enlace de Victimas
Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Tame

2 adjuntos

AHI ALCALDIA DE TAME ERLINDA MENDEZ.pdf
160K

AHI ALCALDIA DE TAME LORENA USCATIGA.pdf
160K

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20250600301517201

ARAUCA, 26 marzo 2025.

DOCTOR
MIGUEL ANGEL BASTOS
ALCALDE DE TAME
ALCALDÍA DE TAME
CALLE 15 NO. 14 - 20 BARRIO EL CENTRO

TAME

Asunto: SOLICITUD DE AYUDAS INMEDIATAS A POBLACIÓN AMENAZADA Y EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL CIUDADANO (A) LORENA USCATIGA RODRIGUEZ FUD NO. CE000495984 NO. RUP. 40086854 J.M.A.B.

Respetado Señor Alcalde,
En atención al asunto de referencia, comedidamente le informo que la Personería de Tame solicitó apoyo a la Defensoría del Pueblo Regional Arauca en toma de declaración , motivo por el cual el señor(a) LORENA USCATIGA RODRIGUEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 68304321 presentó declaración en las oficinas de esta regional con el fin de ser incluido en el registro único de víctimas (ley 1448 de 2011), por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO en el marco del conflicto armado interno, hechos ocurridos el pasado 12-2-2025 en la Vereda La Hormiga del municipio de Tame-Arauca. A continuación, se relaciona el núcleo familiar del señor (a) en mención:

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DOCUMENTO	NO. DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO
LORENA USCATIGA RODRIGUEZ	CC	68304321	20/02/1976	Jefe de hogar
BETY ALEJANDRA AMORA USCATIGA	TI	1116862254	5/09/2008	Hija
BRENER VARGAS USCATIGA	CC	1098640863	26/07/2004	Hijo
MAURIS USCATIGA RODRIGUEZ	CC	1006440976	18/08/2004	Hijo
JOHAN ALEJANDRO GONZALEZ VERBEL	PPT	7715299	3/10/2015	Hijo
JESUS ALBEIRO GONZALEZ VERBEL	PPT	7715329	16/08/2016	Hijo

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo a los postulados del Gobierno Nacional y en los términos del artículo 47 de la ley 2421 de 2024, que en su tenor literal dice:
"ARTÍCULO 47. DERECHO A LA AYUDA HUMANITARIA. Las víctimas de que trata el artículo 3º de la presente ley, tendrán derecho a la ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades que guarden relación con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma, en todo caso no podrán exceder de 72 horas para su entrega. Las víctimas de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual recibirán asistencia médica y psicológica especializada de

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

garantizar ayuda humanitaria inmediata a las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado ocurridos durante los últimos tres (3) meses, cuando estas se encuentren en situación de vulnerabilidad acentuada como consecuencia del hecho. Esta ayuda debe cubrir los componentes de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio...", de manera respetuosa solicito a esta administración municipal le brinde y priorice la atención humanitaria inmediata y surta el respectivo trámite ante los demás organismos competentes para atender el asunto.

Por lo tanto, se solicita respetuosamente se pueda brindar la atención pertinente desde la Alcaldía Municipal de Tame; en el evento en que, por razón de competencia, corresponda a otra dependencia o Entidad dar trámite a la presente solicitud, ruego remitir a quien corresponda; insistiéndole hacer llegar a esta Regional la información solicitada al correo arauca@defensoria.gov.co

Se indican los datos de ubicación y contacto del señor, con el consentimiento del mismo:
Nombre del peticionario (a): LORENA USCATIGA RODRIGUEZ
Cédula de ciudadanía número 68304321
Dirección: ASENTAMIENTO HUMANO PALMA REAL Tame
Celular 3145428234
Correo electrónico NO REPORTA

Por su amable atención, gracias.

Cordialmente,

GRACE MARCELA SERRATO SALAZAR
DEFENSORA REGIONAL
ARAUCA
Aprobado el: 26/marzo/2025 06:50:08 p. m.
Hash: CEE-758f1d5709e4376c437b3ce1ed83c4d8a5b5ddda

Anexo: NO APLICA

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jennypher Acevedo	jeacevedo [26/marzo/2025 04:33:37 p. m.]
Aprobó	Grace Marcela Serrato Salazar	grserrato [26/marzo/2025 06:50:08 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 021 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) LORENA USCATIGA RODRÍGUEZ identificado con Cedula con numero 68.304.321 beneficiario (a) mediante código FUD CE000495984, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Veintisiete (27) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Lorena Uscatiga

LORENA USCATIGA RODRÍGUEZ
CC 68.304.321
Beneficiario FUB CE000495984

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 022 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) LORENA USCATIGA RODRÍGUEZ identificado con cedula con numero 68.304.321 beneficiario (a) mediante código FUD CE000495984, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Veintisiete (27) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Lorena uscatiga

LORENA USCATIGA RODRÍGUEZ
CC 68.304.321
Beneficiario FUB CE000495984

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 68.304.321
USCATIGA RODRIGUEZ
APELLIDOS
LORENA
NOMBRES

Lorena Uscatiga R
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1976
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
16-JUL-1996 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-8881530-00526716-F-0068304321-20131216 0036261846A 1 38659026

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20250600301515871

ARAUCA, 26 marzo 2025.

DOCTOR
MIGUEL ANGEL BASTOS
ALCALDE DE TAME
ALCALDÍA DE TAME
CALLE 15 NO. 14 - 20 BARRIO EL CENTRO

TAME

Asunto: SOLICITUD DE AYUDAS INMEDIATAS A POBLACIÓN AMENAZADA Y EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL CIUDADANO (A) ERLINDA MENDEZ BECERRAFUD NO. CG000495979 NO. RUP. 40086776 J.M.A.B.

Respetado Señor Alcalde,
En atención al asunto de referencia, comedidamente le informo que la Personería de Tame solicitó apoyo a la Defensoría del Pueblo Regional Arauca en toma de declaración , motivo por el cual el señor(a) ERLINDA MENDEZ BECERRA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1116853625 presentó declaración en las oficinas de esta regional con el fin de ser incluido en el registro único de víctimas (ley 1448 de 2011), por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO en el marco del conflicto armado interno, hechos ocurridos el pasado 12-2-2025 en la Vereda La Hormiga del municipio de Tame-Arauca. A continuación, se relaciona el núcleo familiar del señor (a) en mención:

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DOCUMENTO	NO. DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO
ERLINDA MENDEZ BECERRA	CC	1116853625	6/01/1979	Jefe de hogar
ERNESTO TOSCANO GOMEZ	CC	91003280	5/02/1968	Compañero
JUAN MENDEZ BECERRA	CC	1116853644	29/09/1998	Hijo
LUIS ALBERTO TOSCANO MENDEZ	TI	1116865191	2/09/2008	Hijo
ALEXANDER TOSCANO MENDEZ	TI	1116865192	10/04/2011	Hijo
NELSON ALEJANDRO TOSCANO MENDEZ	TI	1116868558	17/03/2014	Hijo

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo a los postulados del Gobierno Nacional y en los términos del artículo 47 de la ley 2421 de 2024, que en su tenor literal dice:
"ARTÍCULO 47. DERECHO A LA AYUDA HUMANITARIA. Las víctimas de que trata el artículo 3º de la presente ley, tendrán derecho a la ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades que guarden relación con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma, en todo caso no podrán exceder de 72 horas para su entrega. Las víctimas de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual recibirán asistencia médica y psicológica

Defensoría del Pueblo COLOMBIA y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

inmediata. Las entidades territoriales deben garantizar ayuda humanitaria inmediata a las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado ocurridos durante los últimos tres (3) meses, cuando estas se encuentren en situación de vulnerabilidad acentuada como consecuencia del hecho. Esta ayuda debe cubrir los componentes de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio…", de manera respetuosa solicito a esta administración municipal le brinde y priorice la atención humanitaria inmediata y surta el respectivo trámite ante los demás organismos competentes para atender el asunto.

Por lo tanto, se solicita respetuosamente se pueda brindar la atención pertinente desde la Alcaldía Municipal de Tame; en el evento en que, por razón de competencia, corresponda a otra dependencia o Entidad dar trámite a la presente solicitud, ruego remitir a quien corresponda; insistiéndole hacer llegar a esta Regional la información solicitada al correo arauca@defensoria.gov.co

Se indican los datos de ubicación y contacto del señor, con el consentimiento del mismo:
Nombre del peticionario (a): ERLINDA MENDEZ BECERRA
Cédula de ciudadanía número 1116853625
Dirección: CALLE 4 NO. 7A-09 BARRIO NUEVO AMANECER Tame
Celular 3227143434
Correo electrónico NO REPORTA

Por su amable atención, gracias.

Cordialmente,

GRACE MARCELA SERRATO SALAZAR
DEFENSORA REGIONAL
ARAUCA
Aprobado el: 26/marzo/2025 06:49:36 p. m.
Hash: CEE-35e47cd51a5f7880170ca29fbf148d125470ef64

Anexo: NO APLICA

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jennypher Acevedo	jeacevedo [26/marzo/2025 04:06:24 p. m.]
Aprobó	Grace Marcela Serrato Salazar	grserrato [26/marzo/2025 06:49:36 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Dfensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 019 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) ERLINDA MENDEZ BECERRA identificado con cedula con número 1.116.853.625 beneficiario (a) mediante código FUD CG000495979, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Veintisiete (27) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ERLINDA MENDEZ

ERLINDA MENDEZ BECERRA
C.C 1116.853.625
Beneficiario FUB CG000465979

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 020 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) DINA MARY MEDINA SAAVEDRA identificado con cedula numero 1.116.853.625 beneficiario (a) mediante código FUD CG000495979, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Veintisiete (27) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ERLINDA MEDINA BEZ

DINA MARY MEDINA SAAVEDRA
C.C 1.116.853.625
Beneficiario FUB CG000495979

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.853.625

MENDEZ BECERRA
APELLIDOS

ERLINDA
NOMBRES

NO FIRMA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1979
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

10-OCT-2004 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4000500-59137251-F-1116853625-20060724 01080 08206A 03 144838580

LISTADO DE ASISTENCIA

MUNICIPIO: TAME		**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:** AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"
FECHA: 27/MARZO DEL 2025	**HORA:** 8:00 AM / 12:00 M	**LUGAR DE LA ACTIVIDAD:** INSTALACIONES DEL CRAV
OBJETO: APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,		

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DE IDENTIDAD	FUD	VEREDA O BARRIO	FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DE CELULAR	FIRMA Y/O HUELLA
1	LORENA USCATIGA RODRÍGUEZ	Permiso por Protección Temporal	68.304.321.	FUD CE000495984		02-02-76	3144528234	Lorena Uscatiga.
2	ERLINDA MENDEZ BECERRA	Permiso por Protección Temporal	1116.853.625				3227143434.	ERLINDA
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

241

Gmail

APRODEL <aprodeltame900@gmail.com>

Solicitud entrega AHI

1 mensaje

centroregional centroregional <centroregional@tame-arauca.gov.co> 27 de marzo de 2025, 17:02
Para: aprodeltame900@gmail.com

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la responsabilidad que tenemos los Ente Territoriales como primeros respondientes de brindar la Atención de Inmediatez, a las personas que han declarado hechos victimizantes sufridos dentro de los 90 días después de ocurridos los hechos en el marco del conflicto armado, y actuando de acuerdo a las Rutas establecidas en el plan de contingencia del municipio, remito solicitud allegada desde la personería municipal de Tame, para que operador del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025,** contratista AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL "APRODEL NIT 900.224.004-6, Representante Legal **Magda Beatriz Galvez Viilareal**, el cual tiene por objeto ***"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,*** proceda a la entrega del componente de ALIMENTACIÓN Y KIT DE ASEO para las siguientes personas y su núcleo familiar:

1. **DIVIER JOSUE HOLGUIN GALINDO,** identificado con Cédula de ciudadanía No. **1.116.870360.** Que ha declarado por el hecho victimizante de SECUESTRO, TORTURA Y AMENAZA, mediante FUD CG000594970 y abona el número telefónico No. 3213372249.
2. **DUMAR ALEJO ALONSO BERNAL,** identificado con Cédula de ciudadanía No. **1.116.859.445.** Que ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante FUD CC000495965 y abona el número telefónico No. 3223391986.
3. **CLAUDIA VIVIANA RUBIO GOMEZ,** identificada con Cédula de ciudadanía No. **1.116.872.972.** Que ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante FUD CH000495978 y abona el número telefónico No. 3132310914.

NOTA: Las personas en mención se encuentran citadas para el día lunes con el fin de brindar las atenciones solicitadas por el Ministerio Público.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina Enlace de Victimas
Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Tame

3 adjuntos

20250600301514341.pdf
160K

Defensoria del Pueblo
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20250600301514341

ARAUCA, 26 marzo 2025.

DOCTOR
MIGUEL ANGEL BASTOS
ALCALDE DE TAME
ALCALDÍA DE TAME
CALLE 15 NO. 14 - 20 BARRIO EL CENTRO
TAME

Asunto: SOLICITUD DE AYUDAS INMEDIATAS A POBLACIÓN AMENAZADA Y EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL CIUDADANO (A) DIVIER JOSUE HOLGUIN GALINDO FUD NO. CG000594970 NO. RUP. 40086670 J.M.A.B.

Respetado Señor Alcalde,
En atención al asunto de referencia, comedidamente le informo que la Personería de Tame solicitó apoyo a la Defensoría del Pueblo Regional Arauca en toma de declaración , motivo por el cual el señor(a) DIVIER JOSUE HOLGUIN GALINDO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1116870360 presentó declaración en las oficinas de esta regional con el fin de ser incluido en el registro único de víctimas (ley 1448 de 2011), por el hecho victimizante de SECUESTRO, TORTURA Y AMENAZA en el marco del conflicto armado interno, hechos ocurridos el pasado 17-2-2025 en la Vereda San Salvador del municipio de Tame-Arauca. A continuación, se relaciona el núcleo familiar del señor (a) en mención:

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DOCUMENTO	NO. DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO
DIVIER JOSUE HOLGUIN GALINDO	CC	1116870360	23/06/1997	Jefe de hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo a los postulados del Gobierno Nacional y en los términos del artículo 47 de la ley 2421 de 2024, que en su tenor literal dice:
"ARTÍCULO 47. DERECHO A LA AYUDA HUMANITARIA. Las víctimas de que trata el artículo 3º de la presente ley, tendrán derecho a la ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades que guarden relación con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma, en todo caso no podrán exceder de 72 horas para su entrega. Las víctimas de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual recibirán asistencia médica y psicológica especializada de emergencia. Articulo 63 de la Ley 1448 de 2011 "ARTÍCULO 63. ATENCIÓN INMEDIATA. Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria. Esta ayuda será proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas. (...)" y DECRETO 4800 DE 2011, que en su tenor literal dice: Artículo 102. Ayuda humanitaria inmediata. Las entidades territoriales deben garantizar ayuda humanitaria inmediata a las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado ocurridos durante los últimos tres (3) meses, cuando estas se encuentren en situación de vulnerabilidad acentuada como consecuencia del hecho. Esta ayuda debe cubrir los componentes de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio...", de manera respetuosa solicito a esta administración municipal le brinde y priorice

la atención humanitaria inmediata y surta el respectivo trámite ante los demás organismos competentes para atender el asunto.

Por lo tanto, se solicita respetuosamente se pueda brindar la atención pertinente desde la Alcaldía Municipal de Tame; en el evento en que, por razón de competencia, corresponda a otra dependencia o Entidad dar trámite a la presente solicitud, ruego remitir a quien corresponda; insistiéndole hacer llegar a esta Regional la información solicitada al correo arauca@defensoria.gov.co

Se indican los datos de ubicación y contacto del señor, con el consentimiento del mismo:
Nombre del peticionario (a): DIVIER JOSUE HOLGUIN GALINDO
Cédula de ciudadanía número 1116870360
Dirección: VEREDA COROCITO Tame
Celular 3213372249
Correo electrónico divier230697@hotmail.com

Por su amable atención, gracias.

Cordialmente,

GRACE MARCELA SERRATO SALAZAR
DEFENSORA REGIONAL
ARAUCA
Aprobado el: 26/marzo/2025 06:49:10 p. m.
Hash: CEE-3856cb992666452b1e1b3dd0cd6dc677c05664d9
Anexo: NO APLICA

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jennypher Acevedo	jeacevedo [26/marzo/2025 03:41:16 p. m.]
Aprobó	Grace Marcela Serrato Salazar	grserrato [26/marzo/2025 06:49:10 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Dfensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, eccediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente Código QR.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 223 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) DIVIER JOSUE HOLGUIN GALINDO identificado con cedula de ciudadanía numero 1.116.870360 beneficiario (a) mediante código FUD CG000594970, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Treinta y uno (31) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Divier Holguin
DIVIER JOSUE HOLGUIN GALINDO
C.C 1.116.870360
Beneficiario FUB CG000594970

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 024 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) DIVIER JOSUE HOLGUIN GALINDO identificado con Cédula de ciudadanía numero 1.116.870.360.beneficiario (a) mediante código FUD CG000594970, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Treinta y uno (31) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Divier Holguin
DIVIER JOSUE HOLGUIN GALINDO
C.C 1.116.870.360.
Beneficiario FUB CG000594970

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.870.360**

HOLGUIN GALINDO

APELLIDOS

DIVIER JOSUE

NOMBRES

Divier Holguin

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUN-1997**

VILLANUEVA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA · **A+** G.S. RH · **M** SEXO

08-JUL-2015 TAME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4000500-00740821-M-1116870360-20150825 0046019732A 2 40351960

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20250600301504241

ARAUCA, 26 marzo 2025.

DOCTOR
MIGUEL ANGEL BASTOS
ALCALDE DE TAME
ALCALDÍA DE TAME
CALLE 15 NO. 14 - 20 BARRIO EL CENTRO
TAME

Asunto: SOLICITUD DE AYUDAS INMEDIATAS A POBLACIÓN AMENAZADA Y EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL CIUDADANO (A) DUMAR ALEJO ALONSO BERNAL FUD NO. CC000495965 NO. RUP. 40085973 J.M.A.B.

Respetado Señor Alcalde,
En atención al asunto de referencia, comedidamente le informo que la Personería de Tame solicitó apoyo a la Defensoría del Pueblo Regional Arauca en toma de declaración , motivo por el cual el señor(a) DUMAR ALEJO ALONSO BERNAL identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1116859445 presentó declaración en las oficinas de esta regional con el fin de ser incluido en el registro único de víctimas (ley 1448 de 2011), por el hecho victimizante de AMENAZA y DESPLAZAMIENTO FORZADO, hechos ocurridos el pasado 15-12-2024 y 5-3-2025 en la Vereda La Holanda del municipio de Tame. A continuación, se relaciona el núcleo familiar del señor (a) en mención:

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DOCUMENTO	NO. DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO
DUMAR ALEJO ALONSO BERNAL	CC	1116859445	1/04/1989	Jefe de hogar
GERMAN RICARDO ALONSO ARANGO	TI	1029652987	29/10/2009	Hijo
LISBET CAROLINA ALONSO CAMPO	TI	1116868621	9/04/2014	Hija
ALISON ALONSO CAMPO	TI	1116871568	29/02/2016	Hija
DANIAR ALEJO ALONSO CAMPO	RC	1116877555	29/11/2020	Hijo
DELIA CAROLINA CAMPO CUBANA	CC	1116856694	15/10/1999	Hija

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo a los postulados del Gobierno Nacional y en los términos del artículo 47 de la ley 2421 de 2024, que en su tenor literal dice:
"ARTÍCULO 47. DERECHO A LA AYUDA HUMANITARIA. Las víctimas de que trata el artículo 3º de la presente ley, tendrán derecho a la ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades que guarden relación con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma, en todo caso no podrán exceder de 72 horas para su entrega. Las víctimas de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual recibirán asistencia médica y psicológica especializada de emergencia. Articulo 63 de la Ley 1448 de 2011 "ARTÍCULO 63. ATENCIÓN

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado ocurridos durante los últimos tres (3) meses, cuando estas se encuentren en situación de vulnerabilidad acentuada como consecuencia del hecho. Esta ayuda debe cubrir los componentes de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio…", de manera respetuosa solicito a esta administración municipal le brinde y priorice la atención humanitaria inmediata y surta el respectivo trámite ante los demás organismos competentes para atender el asunto.

Por lo tanto, se solicita respetuosamente se pueda brindar la atención pertinente desde la Alcaldía Municipal de Arauca; en el evento en que, por razón de competencia, corresponda a otra dependencia o Entidad dar trámite a la presente solicitud, ruego remitir a quien corresponda; insistiéndole hacer llegar a esta Regional la información solicitada al correo arauca@defensoria.gov.co

Se indican los datos de ubicación y contacto del señor, con el consentimiento del mismo:
Nombre del peticionario (a): DUMAR ALEJO ALONSO BERNAL
Cédula de ciudadanía número 1116859445
Dirección: VEREDA CRAVO COROZO Tame
Celular 322-3391986
Correo electrónico NO REPORTA

Por su amable atención, gracias.

Cordialmente,

GRACE MARCELA SERRATO SALAZAR
DEFENSORA REGIONAL
ARAUCA
Aprobado el: 26/marzo/2025 03:45:14 p. m.
Hash: CEE-762cb4219c2685f01fcfe9bb6d56fbfd8b69539d

Anexo: NO APLICA

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jennypher Acevedo	jeacevedo [26/marzo/2025 11:54:37 a. m.]
Aprobó	Grace Marcela Serrato Salazar	grserrato [26/marzo/2025 03:45:14 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Dfensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, eccediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente Código QR.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 025 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) DUMAR ALEJO ALONSO BERNAL identificado con Cédula de ciudadanía numero 1.116.859.445 beneficiario (a) mediante código FUD CC000495965, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Treinta y uno (31) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Dumar Alonso
DUMAR ALEJO ALONSO BERNAL
C.C 1.116.859.445
Beneficiario FUB CC000495965

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 026 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) DUMAR ALEJO ALONSO BERNAL identificado con Cédula de ciudadanía numero 1.116.859.445 beneficiario (a) mediante código FUD CC000495965, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Treinta y uno (31) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Dumar Alonso
DUMAR ALEJO ALONSO BERNAL
C.C 1.116.859.445
Beneficiario FUB CC000495965

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.859.445
ALONSO BERNAL
APELLIDOS
DUMAR ALEJO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1989
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

03-SEP-2007 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4000500-00453230-M-1116859445-20130729 0034204906A 1 1772429356

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20250600301519931

ARAUCA, 26 marzo 2025.

DOCTOR
MIGUEL ANGEL BASTOS
ALCALDE DE TAME
ALCALDÍA DE TAME
CALLE 15 NO. 14 - 20 BARRIO EL CENTRO

TAME

Asunto: SOLICITUD DE AYUDAS INMEDIATAS A POBLACIÓN AMENAZADA Y EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL CIUDADANO (A) CLAUDIA VIVIANA RUBIO GOMEZ FUD NO. CH000495978 NO. RUP. 40086953 J.M.A.B.

Respetado Señor Alcalde,
En atención al asunto de referencia, comedidamente le informo que la Personería de Tame solicitó apoyo a la Defensoría del Pueblo Regional Arauca en toma de declaración , motivo por el cual el señor(a) CLAUDIA VIVIANA RUBIO GOMEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1116872972 presentó declaración en las oficinas de esta regional con el fin de ser incluido en el registro único de víctimas (ley 1448 de 2011), por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO en el marco del conflicto armado interno, hechos ocurridos el pasado 18-2-2025 en la Vereda Tablón Purare del municipio de Tame-Arauca. A continuación, se relaciona el núcleo familiar del señor (a) en mención:

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DOCUMENTO	NO. DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO
CLAUDIA VIVIANA RUBIO GOMEZ	CC	1116872972	27/02/1999	Jefe de hogar
RYAM DUVAN ALVARADO RUBIO	TI	1116873206	30/03/2017	Hijo
ALAN STIVEN CABEZAS RUBIO	RC	1116879960	3/02/2023	Hijo

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo a los postulados del Gobierno Nacional y en los términos del artículo 47 de la ley 2421 de 2024, que en su tenor literal dice:
"ARTÍCULO 47. DERECHO A LA AYUDA HUMANITARIA. Las víctimas de que trata el artículo 3° de la presente ley, tendrán derecho a la ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades que guarden relación con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma, en todo caso no podrán exceder de 72 horas para su entrega. Las víctimas de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual recibirán asistencia médica y psicológica especializada de emergencia. Articulo 63 de la Ley 1448 de 2011 "ARTÍCULO 63. ATENCIÓN INMEDIATA. Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria. Esta ayuda será proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas. (...)" y DECRETO 4800 DE 2011, que en su tenor literal dice: Artículo 102. Ayuda humanitaria inmediata. Las entidades territoriales deben garantizar ayuda humanitaria inmediata a las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado ocurridos durante los últimos tres (3) meses, cuando estas se encuentren en situación de vulnerabilidad acentuada como consecuencia del hecho. Esta ayuda debe cubrir los

Defensoría del Pueblo COLOMBIA y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

componentes de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio...", de manera respetuosa solicito a esta administración municipal le brinde y priorice la atención humanitaria inmediata y surta el respectivo trámite ante los demás organismos competentes para atender el asunto.

Por lo tanto, se solicita respetuosamente se pueda brindar la atención pertinente desde la Alcaldía Municipal de Tame; en el evento en que, por razón de competencia, corresponda a otra dependencia o Entidad dar trámite a la presente solicitud, ruego remitir a quien corresponda; insistiéndole hacer llegar a esta Regional la información solicitada al correo arauca@defensoria.gov.co

Se indican los datos de ubicación y contacto del señor, con el consentimiento del mismo:
Nombre del peticionario (a): CLAUDIA VIVIANA RUBIO GOMEZ
Cédula de ciudadanía número 1116872972
Dirección: BARRIO SIMON BOLIVAR Tame Arauca
Celular 3132310914
Correo electrónico rubiogomezviviana@gmail.com

Por su amable atención, gracias.

Cordialmente,

GRACE MARCELA SERRATO SALAZAR
DEFENSORA REGIONAL
ARAUCA
Aprobado el: 26/marzo/2025 06:52:26 p. m.
Hash: CEE-dc3693e9fb0857fcc41448a172cc59085e937be1

Anexo: NO APLICA

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jennypher Acevedo	jeacevedo [26/marzo/2025 05:25:05 p. m.]
Aprobó	Grace Marcela Serrato Salazar	grserrato [26/marzo/2025 06:52:26 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Dfensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, eccediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente Código QR.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 027 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) CLAUDIA VIVIANA RUBIO GOMEZ identificado con Cédula de ciudadanía numero 1.116.872.972 beneficiario (a) mediante código FUD CH000495978, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Treinta y uno (31) del mes de Mar 20 del 2026

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CLAUDIA VIVIANA RUBIO GOMEZ
C.C 1.116.872.972
Beneficiario FUB CH000495978

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 028 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) CLAUDIA VIVIANA RUBIO GOMEZ identificado con Permiso por Protección Temporal numero 1.116.872.972 beneficiario (a) mediante código FUD CH000495978, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Treinta y uno (31) del mes de Marzo del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CLAUDIA VIVIANA RUBIO GOMEZ
C.C 1.116.872.972
Beneficiario FUB CH000495978

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.116.872.972**

RUBIO GOMEZ

APELLIDOS

CLAUDIA VIVIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1999**

TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-FEB-2017 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-4000500-00892037-F-1116872972-20170329 · **00546**41250A 1 41459037

26 años

LISTADO DE ASISTENCIA

MUNICIPIO: TAME		**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:** AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"
FECHA: 03 /MARZO DEL 2025	**HORA:** 8:00 AM / 12:00 M	**LUGAR DE LA ACTIVIDAD:** INSTALACIONES DEL CRAV
OBJETO: APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,		

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DE IDENTIDAD	FUD	VEREDA O BARRIO	FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DE CELULAR	FIRMA Y/O HUELLA
1	DIVIER JOSUE HOLGUIN GALINDO	C.C	1.116.870360.	FUD CG000594970		23-06-97	3213372249	Divier Holguín
2	DUMAR ALEJO ALONSO BERNAL	C.C	1.116.859.445.	FUD C000495965		01-04-89	3223391986	Dumar Alonso.
3	CLAUDIA VIVIANA RUBIO GOMEZ	C.C	1.116.872.972	FUD CH000495978		27-02-99	3132310914	
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

Gmail **APRODEL <aprodeltame900@gmail.com>**

(sin asunto)

1 mensaje

centroregional centroregional <centroregional@tame-arauca.gov.co> 9 de abril de 2025, 11:41
Para: aprodeltame900@gmail.com

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la responsabilidad que tenemos los Ente Territoriales como primeros respondientes de brindar la Atención de Inmediatez, a las personas que han declarado hechos victimizantes sufridos dentro de los 90 días después de ocurridos los hechos en el marco del conflicto armado, y actuando de acuerdo a las Rutas establecidas en el plan de contingencia del municipio, remito solicitud allegada desde la personería municipal de Tame, para que operador del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025,** contratista AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL "APRODEL NIT 900.224.004-6, Representante Legal **Magda Beatriz Galvez Viilareal,** el cual tiene por objeto ***"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,*** proceda a la entrega del componente de ALIMENTACIÓN Y KIT DE ASEO para las siguientes personas y su núcleo familiar:

1. **DIRLAY SULEYMI HERNANDEZ TELLEZ,** identificada con Cédula de ciudadanía No. **1.075.668.818.** Que ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante FUD BD000896986 y abona el número telefónico No. 3118494116.

NOTA: La señora en mención se encuentra citada el día de hoy a las 2:00 pm en las instalaciones del CRAV con el fin de brindar las atenciones solicitadas por el Ministerio Público.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina Enlace de Victimas
Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Tame

AYUDA HUMANITARIA-DIRLAY SULEYMI HERNADEZ TELLEZ.pdf
128K

PERSONERÍA
Municipal de Tame

Tame, Arauca (08) de abril de 2025

Ingeniero:
José Manuel Hernández
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Municipal de Tame.

Asunto: AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Cordial saludo,

Por medio de la presente acudo a usted, para solicitar Ayuda Humanitaria Inmediata en el componente de **ALIMENTACION Y ATENCION PSICOSOCIAL** para la señora DIRLAY SULEYMI HERNADEZ TELLEZ, identificada con cedula 1075.668.818, quien ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante el código FUD BD000896986 y abona el número de celular: 3118494116.

No sobra señalar que en virtud de la ley 1448 de 2011, es responsabilidad y obligación de la administración Municipal brindar ayuda humanitaria inmediata a quienes sonvíctimas del conflicto armado en Colombia.

Con mí acostumbrado respeto.

Diana Granados

DIANA LICETH GRANADOS RINCON
Personera Municipal de Tame

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BD000896986

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a la) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración

País	Departamento	Municipio	Entidad	
COLOMBIA	ARAUCA	TAME	PERSONERIA MUNICIPAL	08-Apr-2025

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados 2

b) Número total soportes aportados por el declarante 2

c) Número total de folios en esta declaración 8

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

*** Funcionario (a)**

Diana Granados

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 030 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) DIRLAY SULEYMI HERNADEZ TELLEZ, identificado con Cédula de ciudadanía numero 1075.668.818 beneficiario (a) mediante código FUD BD000896986, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Nueve días (9) del mes de Abril del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Dirlay Hernández.
DIRLAY SULEYMI HERNADEZ TELLEZ,
C.C 1075.668.818
Beneficiario FUB BD000896986

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 031 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) DIRLAY SULEYMI HERNADEZ TELLEZ identificado con Cédula de ciudadanía numero 1.075.668.818beneficiario (a) mediante código FUD BD000896986, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Nueve días (9) del mes de Abril del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Dirlay hernandez
DIRLAY SULEYMI HERNADEZ TELLEZ
C.C 1.075.668.818
Beneficiario FUD BD000896986

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
68.305.672

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.668.818
HERNANDEZ TELLEZ

APELLIDOS
DIRLAY SULEYMI

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1992
LA BELLEZA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

17-FEB-2011 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1534000-00287762-F-1075668818-20110401 0026489243A 1 36095155

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004-6
P.J.No. 500598-19/02/2011

LISTADO DE ASISTENCIA

MUNICIPIO: TAME		**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:** AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"
FECHA: 09 DE ABRIL 2025	**HORA: 2:00 PM**	**LUGAR DE LA ACTIVIDAD:** INSTALACIONES DEL CRAV
OBJETO: APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,		

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DE IDENTIDAD	FUD	VEREDA O BARRIO	FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DE CELULAR	FIRMA Y/O HUELLA
1	DIRLAY SULEYMI HERNANDEZ TELLEZ	C.C	1.075.668.818.	FUD BD000896986		01/10/92	3118494116	Dirlay hernandez
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

Gmail

APRODEL <aprodeltame900@gmail.com>

Solicitud entrega AHI

1 mensaje

centroregional centroregional <centroregional@tame-arauca.gov.co> 10 de abril de 2025, 16:48
Para: aprodeltame900@gmail.com

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la responsabilidad que tenemos los Ente Territoriales como primeros respondientes de brindar la Atención de Inmediatez, a las personas que han declarado hechos victimizantes sufridos dentro de los 90 días después de ocurridos los hechos en el marco del conflicto armado, y actuando de acuerdo a las Rutas establecidas en el plan de contingencia del municipio, remito solicitud allegada desde la personería municipal de Tame, para que operador del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025,** contratista AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL "APRODEL NIT 900.224.004-6, Representante Legal **Magda Beatriz Galvez Viilareal**, el cual tiene por objeto ***"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,*** proceda a la entrega del componente de ALIMENTACIÓN Y KIT DE ASEO para las siguientes personas y su núcleo familiar:

1. **CARMEN MARLENYS MURILLO** identificada con Cédula de Ciudadanía **68.291.209** Que ha declarado por el hecho victimizante de DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante FUD BG000897883 y abona el número telefónico No. 3182300235.

NOTA: Los señores en mención se encuentran citados el día viernes 11 de abril a las 10:00 am en las instalaciones del CRAV con el fin de brindar las atenciones solicitadas por el Ministerio Público.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina Enlace de Victimas
Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Tame

AYUDA HUMANITARIA-CARMEN MARLENYS MURILLO.pdf
133K

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 033 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) CARMEN MARLENYS MURILLO, identificado con Cédula de ciudadanía numero 68.291.209 beneficiario (a) mediante código FUD BG000897883, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los once (11) del mes de Abril del 2024

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CAR MEN MURILLO
CARMEN MARLENYS MURILLO
C.C 68.291.209
Beneficiario FUB BG000897883

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 032 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) CARMEN MARLENYS MURILLO identificado con Cédula de ciudadanía numero 68.291.209 beneficiario (a) mediante código FUD BG000897883, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los 11/04/2025 (11) del mes de Abril del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

carmen murillo
CARMEN MARLENYS MURILLO
C.C 68.291.209
Beneficiario FUD BG000897883

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
68.305.672



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 68.291.209
MURILLO

APELLIDOS
CARMEN MARLENYS

NOMBRES
Carmen Marlene

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1972
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

16-OCT-1992 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4000100-00334437-F-0068291209-20110916 0028047924A 1 1731504601

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004-6
P.J.No. 500598-19/02/2011

LISTADO DE ASISTENCIA

MUNICIPIO: Tame		**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:** AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"
FECHA:11/04/2025	**HORA:**	**LUGAR DE LA ACTIVIDAD:** INSTALACIONES DEL CRAV
OBJETO: APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,		

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DE IDENTIDAD	FUD	VEREDA O BARRIO	FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DE CELULAR	FIRMA Y/O HUELLA
1	CARMEN MARLENYS MURILLO	C.C	68.291.209	BG000897883				Carmen marlenys
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

Gmail

APRODEL <aprodeltame900@gmail.com>

Solicitud entrega AHI

1 mensaje

centroregional centroregional <centroregional@tame-arauca.gov.co> 10 de abril de 2025, 7:18
Para: aprodeltame900@gmail.com

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la responsabilidad que tenemos los Ente Territoriales como primeros respondientes de brindar la Atención de Inmediatez, a las personas que han declarado hechos victimizantes sufridos dentro de los 90 días después de ocurridos los hechos en el marco del conflicto armado, y actuando de acuerdo a las Rutas establecidas en el plan de contingencia del municipio, remito solicitud allegada desde la personería municipal de Tame, para que operador del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025,** contratista AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL "APRODEL NIT 900.224.004-6, Representante Legal **Magda Beatriz Galvez Viilareal**, el cual tiene por objeto ***"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,*** proceda a la entrega del componente de ALIMENTACIÓN Y KIT DE ASEO para las siguientes personas y su núcleo familiar:

1. **VIDAL PEREZ RINCON** identificado con Cédula de Ciudadanía **96.194.807** Que ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante FUD BF000897335 y abona el número telefónico No. 3104097282.
2. **MARYORI URBINA PIEDRAHITA,** identificada con Cédula de Ciudadanía **1.023.885.987**. Que ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante FUD BH000897432 y abona el número telefónico No. 3123481164 .

NOTA: Los señores en mención se encuentran citados el día viernes 11 de abril a las 8:00 y 9:00 am respectivamente, en las instalaciones del CRAV con el fin de brindar las atenciones solicitadas por el Ministerio Público.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina Enlace de Victimas
Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Tame

2 adjuntos

AYUDA HUMANITARIA-MARYORI URBINA PIEDRAHITA.pdf
132K

AYUDA HUMANITARIA-VIDAL PEREZ RINCON.pdf
133K

PERSONERÍA
Municipal de Tame

Tame, Arauca (09) de abril de 2025

Ingeniero:
José Manuel Hernández
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Municipal de Tame.

Asunto: AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Cordial saludo,

Por medio de la presente acudo a usted, para solicitar Ayuda Humanitaria Inmediata en el componente de **ALIMENTACION Y ATENCION PSICOSOCIAL,** para el señor VIDAL PEREZ RINCON, identificado con cedula 96.194.807, quien ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante el código FUD BF000897335 y abona el número de celular: 3104097282.

No sobra señalar que en virtud de la ley 1448 de 2011, es responsabilidad y obligación de la administración Municipal brindar ayuda humanitaria inmediata a quienes son víctimas del conflicto armado en Colombia.

Con mí acostumbrado respeto.

Diana Granados

DIANA LICETH GRANADOS RINCON
Personera Municipal de Tame

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BF000897335

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a la) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración

País	Departamento	Municipio	Entidad	
COLOMBIA	ARAUCA	TAME	PERSONERIA MUNICIPAL	09-Apr-2025

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados 2

b) Número total soportes aportados por el declarante 1

c) Número total de folios en esta declaración 7

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

*** Funcionario (a)**

Diana Granados

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 034 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) VIDAL PEREZ RINCON, identificado con Cédula de ciudadanía numero 96.194.807 beneficiario (a) mediante código FUD BF000897335, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los once (11) del mes de Abril del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Vidal Perez Rincon
VIDAL PEREZ RINCON,
C.C 96.194.807
Beneficiario FUB BF000897335

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 035 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) VIDAL PEREZ RINCON identificado con Cédula de ciudadanía numero 96.194.807 beneficiario (a) mediante código FUD BF000897335, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los once (11) del mes de Abril del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Vidal Perez Rincon
VIDAL PEREZ RINCON,
C.C 96.194.807
Beneficiario FUD BF000897335

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
68.305.672

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 96194807

PEREZ RINCON
APELLIDOS

VIDAL
NOMBRES

Vidal Perez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1982

SARAVENA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

03-OCT-2000 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-4000500-59088681-M-0096194807-20010609 01736 0115BA 02 091355460

Tame, Arauca (09) de abril de 2025

Ingeniero:
José Manuel Hernández
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Municipal de Tame.

Asunto: AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Cordial saludo,

Por medio de la presente acudo a usted, para solicitar Ayuda Humanitaria Inmediata en el componente de **ALIMENTACION Y ATENCION PSICOSOCIAL,** para la señora MARYORI URBINA PIEDRAHITA, identificado con cedula 1.023.885.987, quien ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante el código FUD BH000897432 y abona el número de celular: 3123481164.

No sobra señalar que en virtud de la ley 1448 de 2011, es responsabilidad y obligación de la administración Municipal brindar ayuda humanitaria inmediata a quienes son víctimas del conflicto armado en Colombia.

Con mí acostumbrado respeto.

Diana Granados

DIANA LICETH GRANADOS RINCON
Personera Municipal de Tame

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BH000897432

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a la) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración

País	Departamento	Municipio	Entidad	
COLOMBIA	ARAUCA	TAME	PERSONERIA MUNICIPAL	09-Apr-2025

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados 2

b) Número total soportes aportados por el declarante 3

c) Número total de folios en esta declaración 9

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

*** Funcionario (a)**

Diana Granados

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 036 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) MARYORI URBINA PIEDRAHITA, identificado con Cédula de ciudadanía numero 1.023.885.987 beneficiario (a) mediante código FUD BH000897432, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los once (11) del mes de Abril del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

MARYORI URBINA P.
MARYORI URBINA PIEDRAHITA
C.C 1.023.885.987
Beneficiario FUB BH000897432

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 037 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) MARYORI URBINA PIEDRAHITA identificado con Cédula de ciudadanía numero 1.023.885.987 beneficiario (a) mediante código FUD BH000897432, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los once (17) del mes de Abril del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

MARYORI URBINA P.
MARYORI URBINA PIEDRAHITA
C.C 1.023.885.987
Beneficiario FUD BH000897432

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
68.305.672

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.023.885.987

URBINA PIEDRAHITA
APELLIDOS

MARYORI
NOMBRES

MARYORI URBINA P
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1989
FORTUL
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-JUL-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JOAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500104-47162602-F-1023885987-20070919 00379072620 02 238845666

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004-6
P.J.No. 500598-19/02/2011

LISTADO DE ASISTENCIA

MUNICIPIO: TAME		**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:** AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"
FECHA: VIERNES 11 DE ABRIL DE 2025	**HORA:** 8:00 AM /9:00 AM	**LUGAR DE LA ACTIVIDAD:** INSTALACIONES DEL CRAV
OBJETO: APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,		

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DE IDENTIDAD	FUD	VEREDA O BARRIO	FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DE CELULAR	FIRMA Y/O HUELLA
1	VIDAL PEREZ RINCON	C.C	96.194.807	FUD BF000897335			3104097282	Vidal Perez
2	MARYORI URBINA PIEDRAHITA	C.C	1.023.885.987	FUD BH000897432			3123481164	MARYORI O.
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

Gmail

APRODEL <aprodeltame900@gmail.com>

Solicitud entrega AHI

1 mensaje

centroregional centroregional <centroregional@tame-arauca.gov.co> 21 de abril de 2025, 8:52
Para: aprodeltame900@gmail.com

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la responsabilidad que tenemos los Ente Territoriales como primeros respondientes de brindar la Atención de Inmediatez, a las personas que han declarado hechos victimizantes sufridos dentro de los 90 días después de ocurridos los hechos en el marco del conflicto armado, y actuando de acuerdo a las Rutas establecidas en el plan de contingencia del municipio, remito solicitud allegada desde la personería municipal de Tame, para que operador del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025,** contratista AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL "APRODEL NIT 900.224.004-6, Representante Legal **Magda Beatriz Galvez Viilareal**, el cual tiene por objeto ***"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,*** proceda a la entrega del componente de ALIMENTACIÓN Y KIT DE ASEO para las siguientes personas y su núcleo familiar:

1. **LEIDY JOHANA ALBARRACIN GUTIERREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía **1.116.854.346** Que ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante FUD BH000898584 y abona el número telefónico: 3142137064 y 3224299300.
2. **VILMA ESPERANZA ALFONSO PANQUEBA**, identificada con Cédula de Ciudadanía **1.116.865.044**. Que ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante FUD BE000898632 y abona el número telefónico: 3223993907.
3. **ANDERSON ALBERTO GRANADOS GUERRERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía **1.006.454.498**. Que ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante FUD BD000898678 y abona el número telefónico: 3125710215.

NOTA: Las señoras y el señor en mención se encuentran citados el día de hoy 21 de abril a las 9:30 am y 2:00 pm y 4:00 pm respectivamente, en las instalaciones del CRAV con el fin de brindar las atenciones solicitadas por el Ministerio Público.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina Enlace de Victimas
Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Tame

3 adjuntos

AYUDA HUMANITARIA-LEIDY JOHANA ALBARRACIN GUTIERREZ.pdf
176K

AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA - VILMA PANQUEVA.pdf
176K

AYUDA HUMANITARIA-ANDERSON ALBERTO GRANADOS GUERRERO.pdf
134K

PERSONERÍA
Municipal de Tame

Tame, Arauca (14) de abril de 2025

Ingeniero:
José Manuel Hernández
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Municipal de Tame.

Asunto: AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Cordial saludo,

Por medio de la presente acudo a usted, para solicitar Ayuda Humanitaria Inmediata en el componente de **ALIMENTACION Y ATENCION PSICOSOCIAL,** para la señora VILMA ESPERANZA ALFONSO PANQUEBA, identificado con cedula 1.116.865.044, quien ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante el código FUD BE000898632 y abona el número de celular: 3223993907

No sobra señalar que en virtud de la ley 1448 de 2011, es responsabilidad y obligación de la administración Municipal brindar ayuda humanitaria inmediata a quienes son víctimas del conflicto armado en Colombia.

Con mí acostumbrado respeto.

Diana Granados

DIANA LICETH GRANADOS RINCON
Personera Municipal de Tame

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BE000898632

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a la) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración

País	Departamento	Municipio	Entidad	
COLOMBIA	ARAUCA	TAME	PERSONERIA MUNICIPAL	14-Apr-2025

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados 2

b) Número total soportes aportados por el declarante 5

c) Número total de folios en esta declaración 11

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

*** Funcionario (a)**

Diana Granados

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 042 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) VILMA ESPERANZA ALFONSO PANQUEBA, identificado con Cédula de ciudadanía numero 1.116.865.044 beneficiario (a) mediante código FUD BE000898632, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los veintiuno (21) del mes de Abril del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Vilma Alfonso P.
VILMA ESPERANZA ALFONSO PANQUEBA
C.C 1.116.865.044
Beneficiario FUB BE000898632

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 041 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) VILMA ESPERANZA ALFONSO PANQUEBA identificado con Cédula de ciudadanía numero 1.116.865.044 beneficiario (a) mediante código FUD BE000898632, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los veintiuno (21) del mes de Abril del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Vilma Alfonso P.
VILMA ESPERANZA ALFONSO PANQUEBA
C.C 1.116.865.044
Beneficiario FUD BE000898632

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
68.305.672

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.865.044**
ALFONSO PANQUEBA

APELLIDOS
VILMA ESPERANZA

NOMBRES

Vilma Alfonso Panqueba

FIRMA





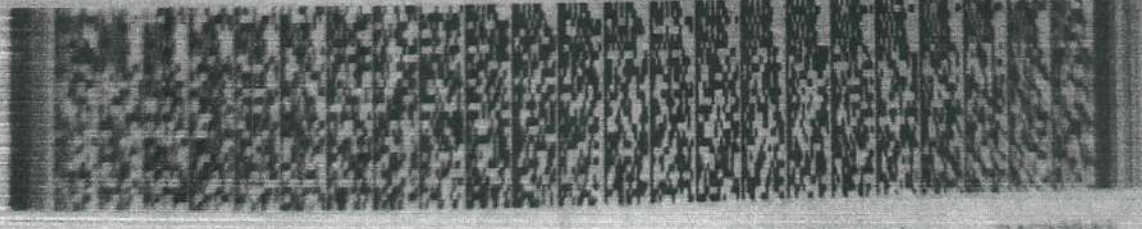
FECHA DE NACIMIENTO **12-ENE-1993**
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-SEP-2011 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



V-4000500-00346369 F-1116865044-20111118 **00204**998812A 1

PERSONERÍA
Municipal de Tame

Tame, Arauca (14) de abril de 2025

Ingeniero:
José Manuel Hernández
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Municipal de Tame.

Asunto: AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Cordial saludo,

Por medio de la presente acudo a usted, para solicitar Ayuda Humanitaria Inmediata en el componente de **ALIMENTACION Y ATENCION PSICOSOCIAL,** para la señora LEIDY JOHANA ALBARRACIN GUTIERREZ, identificado con cedula 1.116.854.346, quien ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante el código FUD BH000898584 y abona el número de celular: 3142137064 - 3224299300.

No sobra señalar que en virtud de la ley 1448 de 2011, es responsabilidad y obligación de la administración Municipal brindar ayuda humanitaria inmediata a quienes son víctimas del conflicto armado en Colombia.

Con mí acostumbrado respeto.

Diana Granados

DIANA LICETH GRANADOS RINCON
Personera Municipal de Tame

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BH000898584

ONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a la) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración

País	Departamento	Municipio	Entidad	
COLOMBIA	ARAUCA	TAME	PERSONERIA MUNICIPAL	14-Apr-2025

antidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados 2

b) Número total soportes aportados por el declarante 9

c) Número total de folios en esta declaración 15

*** Funcionario (a)**

Diana Granados

Firma:

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 046 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) LEIDY JOHANA ALBARRACIN GUTIERREZ, identificado con Cédula de ciudadanía numero 1.116.854.346 beneficiario (a) mediante código FUD BH000898584, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los veintiuno (21) del mes de Abril del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Johana Albarracin

LEIDY JOHANA ALBARRACIN GUTIERREZ
C.C 1.116.854.346
Beneficiario FUB BH000898584

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 039 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) LEIDY JOHANA ALBARRACIN GUTIERREZ identificado con Cédula de ciudadanía numero 1.116.854.346 beneficiario (a) mediante código FUD BH000898584, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Veintiuno (21) del mes de Abril del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Johana Albarracin

LEIDY JOHANA ALBARRACIN GUTIERREZ
C.C 1.116.854.346
Beneficiario FUD BH000898584

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
68.305.672



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.854.346

ALBARRACIN GUTIERREZ
APELLIDOS

LEIDY JOHANA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1984
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

28-ENE-2005 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-4000500-59165158-F-1116854346-20080204 02707 08033A 02 208797540

PERSONERÍA
Municipal de Tame

Tame, Arauca (14) de abril de 2025

Ingeniero:
José Manuel Hernández
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Municipal de Tame.

Asunto: AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Cordial saludo,

Por medio de la presente acudo a usted, para solicitar Ayuda Humanitaria Inmediata en el componente de **ALIMENTACION Y ATENCION PSICOSOCIAL,** para la señor ANDERSON ALBERTO GRANADOS GUERRERO, identificado con cedula 1.006.454.498, quien ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante el código FUD BD000898678 y abona el número de celular: 3125710215

No sobra señalar que en virtud de la ley 1448 de 2011, es responsabilidad y obligación de la administración Municipal brindar ayuda humanitaria inmediata a quienes son víctimas del conflicto armado en Colombia.

Con mí acostumbrado respeto.

Diana Granados

DIANA LICETH GRANADOS RINCON
Personera Municipal de Tame

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BD000898678

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a la) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración

País	Departamento	Municipio	Entidad	
COLOMBIA	ARAUCA	TAME	PERSONERIA MUNICIPAL	14-Apr-2025

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados 2

b) Número total soportes aportados por el declarante 1

c) Número total de folios en esta declaración 7

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

*** Funcionario (a)**

Diana Granados

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 44 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) ANDERSON ALBERTO GRANADOS GUERRERO, identificado con Cédula de ciudadanía numero 1.006.454.498 beneficiario (a) mediante código FUD BD000898678, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los veintun dias (21) del mes de Abril del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Anderson Granados
ANDERSON ALBERTO GRANADOS GUERRERO
C.C 1.006.454.498
Beneficiario FUB BD000898678

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 43 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) ANDERSON ALBERTO GRANADOS GUERRERO identificado con Cédula de ciudadanía numero 1.006.454.498 beneficiario (a) mediante código FUD BD000898678, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los veintidos (22) del mes de Abril del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Anderson Granados

ANDERSON ALBERTO GRANADOS GUERRERO
C.C 1.006.454.498
Beneficiario FUD BD000898678

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
68.305.672

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP **1.006.454.498**



Apellidos
GRANADOS GUERRERO

Nombres
ANDERSON ALBERTO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.69

Sexo
M

Fecha de nacimiento
31 OCT 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
ARAUCA (ARAUCA)

Fecha y lugar de expedición
16 NOV 2018, ARAUCA

Firma
Anderson Granados.

Fecha de expiración
28 NOV 2034



.CO

071439859



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

Toca el QR para compartir tu información

ICCOL071439859840001<<<<<<<<<<
0010311M3411285COL1006454498<6
GRANADOS<GUERRERO<<ANDERSON<AL

LISTADO DE ASISTENCIA

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004-6
P.J.No. 500598-19/02/2011

MUNICIPIO: TAME	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:** AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"
FECHA: 21 DE ABRIL 2025 **HORA:** 9:30 AM /2:00PM /4:00PM	**LUGAR DE LA ACTIVIDAD:** INSTALACIONES DEL CRAV
OBJETO: APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,	

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DE IDENTIDAD	FUD	VEREDA O BARRIO	FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DE CELULAR	FIRMA Y/O HUELLA
1	LEIDY JOHANA ALBARRACIN GUTIERREZ	C.C	1.116.854.346	FUD BH000898584			3142137064 y 3224299300	Johana Albarracin.
2	VILMA ESPERANZA ALFONSO PANQUEBA	C.C	1.116.865.044	FUD BE000898632			3223993907	Vilma A.
3	ANDERSON ALBERTO GRANADOS GUERRERO	C.C	1.006.454.498	FUD BD000898678			3125710215	Anderson Granados.
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

Gmail

APRODEL <aprodeltame900@gmail.com>

Solicitud entrega AHI

1 mensaje

centroregional centroregional <centroregional@tame-arauca.gov.co> 22 de abril de 2025, 7:11
Para: aprodeltame900@gmail.com

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la responsabilidad que tenemos los Ente Territoriales como primeros respondientes de brindar la Atención de Inmediatez, a las personas que han declarado hechos victimizantes sufridos dentro de los 90 días después de ocurridos los hechos en el marco del conflicto armado, y actuando de acuerdo a las Rutas establecidas en el plan de contingencia del municipio, remito solicitud allegada desde la personería municipal de Tame, para que operador del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025,** contratista AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL "APRODEL NIT 900.224.004-6, Representante Legal **Magda Beatriz Galvez Viilareal**, el cual tiene por objeto ***"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,*** proceda a la entrega del componente de ALIMENTACIÓN Y KIT DE ASEO para las siguientes personas y su núcleo familiar:

1. **KETY CECILIA GUERRERO SURMAY** identificada con Cédula de Ciudadanía **1.049.290.279** Que ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante FUD BJ000899293 y abona el número telefónico: 3027339649.

NOTA: La señora en mención se encuentra citada el día de hoy 22 de abril a las 8:30 am, en las instalaciones del CRAV con el fin de brindar las atenciones solicitadas por el Ministerio Público.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina Enlace de Victimas
Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Tame

AYUDA HUMANITARIA-KETY GUERRERO.pdf
130K

PERSONERÍA
Municipal de Tame

Tame, Arauca (21) de abril de 2025

Ingeniero:
José Manuel Hernández
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Municipal de Tame.

Asunto: AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Cordial saludo,

Por medio de la presente acudo a usted, para solicitar Ayuda Humanitaria Inmediata en el componente de **ALIMENTACION Y ATENCION PSICOSOCIAL,** para la señora KETY CECILIA GUERRERO SURMAY identificada con cédula de ciudadanía N°1.049.290.279, quien ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante el código FUD BJ000899293 y abona el número de celular: 3027339649.

No sobra señalar que en virtud de la ley 1448 de 2011, es responsabilidad y obligación de la administración Municipal brindar ayuda humanitaria inmediata a quienes son víctimas del conflicto armado en Colombia.

Con mí acostumbrado respeto.

Diana Granados

DIANA LICETH GRANADOS RINCON
Personera Municipal de Tame

VC

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BJ000899293

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a la) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración

País	Departamento	Municipio	Entidad	
COLOMBIA	ARAUCA	TAME	PERSONERIA MUNICIPAL	21-Apr-2025

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados 2

b) Número total soportes aportados por el declarante 2

c) Número total de folios en esta declaración 8

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

*** Funcionario (a)**

Diana Granados

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 045 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) KETY CECILIA GUERRERO SURMAY, identificado con Cédula de ciudadanía numero 1.049.290.279 beneficiario (a) mediante código FUD BJ000899293, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los veintidos (22) del mes de Abril del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Kety Guerrero Surmay
KETY CECILIA GUERRERO SURMAY
C.C 1.049.290.279
Beneficiario FUB BJ000899293

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 046 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - APRODEL NIT 900.224.004-6 en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) KETY CECILIA GUERRERO SURMAY identificado con Cédula de ciudadanía numero 1.049.290.279 beneficiario (a) mediante código FUD BJ000899293, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los veintidos (22) del mes de Abril del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Kety Guerrero Surmay
KETY CECILIA GUERRERO SURMAY
C.C 1.049.290.279
Beneficiario FUD BJ000899293

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
68.305.672

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.049.290.279



Apellidos
GUERRERO SURMAY

Nombres
KETY CECILIA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.58	F

Fecha de nacimiento: 02 OCT 2004
G.S.: O+

Lugar de nacimiento
SIMITI (BOLIVAR)

Fecha y lugar de expedición
19 OCT 2022, PAMPLONA

Firma: Kety Guerrero

Fecha de expiración
19 OCT 2032

CC
006556756

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL006556756225064<<<<<<<<<<<
0410025F3210190COL1049290279<8
GUERRERO<SURMAY<<KETY<CECILIA<

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional
NIT. 900.224.004-6
P.J.No. 500598-19/02/2011

LISTADO DE ASISTENCIA

MUNICIPIO: TAME		**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:** AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"
FECHA: 22 DE ABRIL DE 2025	**HORA: 8:30 AM**	**LUGAR DE LA ACTIVIDAD:** INSTALACIONES DEL CRAV
OBJETO: APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,		

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DE IDENTIDAD	FUD	VEREDA O BARRIO	FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DE CELULAR	FIRMA Y/O HUELLA
1	KETY CECILIA GUERRERO SURMAY	C.C	1.049.290.279	FUD BJ000899293			3027339649	Kety Guerrero.
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

4 315

Gmail

APRODEL <aprodeltame900@gmail.com>

Solicitud entrega AHI

1 mensaje

centroregional centroregional <centroregional@tame-arauca.gov.co> 22 de abril de 2025, 10:00
Para: aprodeltame900@gmail.com

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la responsabilidad que tenemos los Ente Territoriales como primeros respondientes de brindar la Atención de Inmediatez, a las personas que han declarado hechos victimizantes sufridos dentro de los 90 días después de ocurridos los hechos en el marco del conflicto armado, y actuando de acuerdo a las Rutas establecidas en el plan de contingencia del municipio, remito solicitud allegada desde la personería municipal de Tame, para que operador del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025,** contratista AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL "APRODEL NIT 900.224.004-6, Representante Legal **Magda Beatriz Galvez Viilareal**, el cual tiene por objeto ***"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,*** proceda a la entrega del componente de ALIMENTACIÓN Y KIT DE ASEO para las siguientes personas y su núcleo familiar:

1. **GERSON LEONARDO OCAMPO SAAVEDRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **1.125.759.717** Que ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante FUD BF000899567 y abona el número telefónico: 3232359123.

NOTA: El señor en mención se encuentra citado el día jueves 24 de abril a las 7:00 am, en las instalaciones del CRAV con el fin de brindar las atenciones solicitadas por el Ministerio Público.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina Enlace de Victimas
Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Tame

AYUDA HUMANITARIA-GERSON LEONARDO OCAMPO SAAVEDRA.pdf
134K

PERSONERÍA
Municipal de Tame

Tame, Arauca (22) de abril de 2025

Ingeniero:
José Manuel Hernández
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Municipal de Tame.

Asunto: AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Cordial saludo,

Por medio de la presente acudo a usted, para solicitar Ayuda Humanitaria Inmediata en el componente de ALIMENTACION Y ATENCION PSICOSOCIAL para el señor GERSON LEONARDO OCAMPO SAAVEDRA, identificado con cedula 1.1125.759.717, quien ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante el código FUD BF000899567 y abona el número de celular: 3232359123.

No sobra señalar que en virtud de la ley 1448 de 2011, es responsabilidad y obligación de la administración Municipal brindar ayuda humanitaria inmediata a quienes sonvíctimas del conflicto armado en Colombia.

Con mí acostumbrado respeto.

Diana Granados

DIANA LICETH GRANADOS RINCON
Personera Municipal de Tame

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BF000899567

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a la) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración

País	Departamento	Municipio	Entidad	
COLOMBIA	ARAUCA	TAME	PERSONERIA MUNICIPAL	22-Apr-2025

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados 2

b) Número total soportes aportados por el declarante 7

c) Número total de folios en esta declaración 13

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

*** Funcionario (a)**

Diana Granados

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 042 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. **JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA**, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora **MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL**, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - **APRODEL NIT 900.224.004-6** en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) **GERSON LEONARDO OCAMPO SAAVEDRA**, identificado con Cédula de ciudadanía numero 11.125.759.717 beneficiario (a) mediante código FUD BJ000899567, ITEM N°1 KIT DE ALIMENTOS, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ALIMENTOS A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDA**
1	Kilo de Arroz	2
	Kilo de azúcar	1
	Libra de lenteja	2
	Panelas x 200 GRS	4
	Libras de Frijol	2
	Kilo de Pasta	1
	Lata de Atún en Aceite x 170grs	1
	Bolsa de Leche En Polvo de 800 grs	1
	Libra de Chocolate	1
	Aceite de 900 ml	1
	Paquete de Galletas de Soda	1
	Kilo de Harina de Maíz	1
	Kilo de Harina de Trigo	1
	Kilo de Sal Yodada	1
	Lata de Sardina en Salsa de Tomate de 425 grs	1
	Bolsa de Avena en Hojuelas de 500 grs	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los Veintidos (22) del mes de Abril del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

GERSON LEONARDO OCAMPO SAAVEDRA
C.C 11.125.759.717
Beneficiario FUB BJ000899567

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
68.305.672

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

TRD-200

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA DE ENTREGA No 048 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025

OBJETO: "APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,"

Por medio de la presente el señor. **JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA**, secretario de gobierno y convivencia ciudadana del municipio de Tame en calidad de supervisor, y la señora **MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLAREAL**, identificado C. C. No. 68.305.672 de Tame Arauca obrando en representación de Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional - **APRODEL NIT 900.224.004-6** en calidad de contratista, hace entrega al señor (a) **GERSON LEONARDO OCAMPO SAAVEDRA** identificado con Cédula de ciudadanía numero 11.125.759.717 beneficiario (a) mediante código FUD BJ000899567, ITEM N°2 KIT DE ASEO, el cual contiene los siguientes elementos:

KIT DE ASEO A HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD**
2	Jabones de baño	2
	Shampoo de 550 ml	1
	Crema dental de 150 ml	1
	Cepillos de Dientes	4
	Paquete de tollas Higiénicas x 10 unds	1
	Papel Higiénico x Unidad	4
	Jabón de Barra	1
	Bolsa de Detergentes en Polvo X 900 grs	3
	Desodorante Para Hombre	1
	Desodorante Para Mujer	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame, a los veintidos (22) del mes de Abril del 2025

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

GERSON LEONARDO OCAMPO SAAVEDRA
C.C 11.125.759.717
Beneficiario FUD BJ000899567

APRODEL
R/L MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
68.305.672



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.125.759.717
OCAMPO SAAVEDRA
APELLIDOS
GERSON LEONARDO
NOMBRES
Gerson Ocampo
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-2000
EL AMPARO
VENEZUELA
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
22-AGO-2018 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
0082499916A 1 51203237

LISTADO DE ASISTENCIA

MUNICIPIO: TAME		RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL "APRODEL"
FECHA: JUEVES 24 DE ABRIL	HORA: 7:00 AM	LUGAR DE LA ACTIVIDAD: INSTALACIONES DEL CRAV
OBJETO: APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,		

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DE IDENTIDAD	FUD	VEREDA O BARRIO	FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DE CELULAR	FIRMA Y/O HUELLA
1	GERSON LEONARDO OCAMPO SAAVEDRA	C.C	11.125.759.717	BJ000899567				
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

Gmail

APRODEL <aprodeltame900@gmail.com>

Solicitud entrega AHI

1 mensaje

centroregional centroregional <centroregional@tame-arauca.gov.co> 22 de abril de 2025, 11:54
Para: aprodeltame900@gmail.com

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la responsabilidad que tenemos los Ente Territoriales como primeros respondientes de brindar la Atención de Inmediatez, a las personas que han declarado hechos victimizantes sufridos dentro de los 90 días después de ocurridos los hechos en el marco del conflicto armado, y actuando de acuerdo a las Rutas establecidas en el plan de contingencia del municipio, remito solicitud allegada desde la personería municipal de Tame, para que operador del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 105-2025,** contratista AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL "APRODEL NIT 900.224.004-6, Representante Legal **Magda Beatriz Galvez Viilareal**, el cual tiene por objeto ***"APOYO A LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA,*** proceda a la entrega del componente de ALIMENTACIÓN Y KIT DE ASEO para las siguientes personas y su núcleo familiar:

1. **GERSON ALONSO BECERRA GARCIA,** identificado con Cédula de Ciudadanía **13.390.919** Que ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante FUD BJ000899735 y abona el número telefónico: 3228473780.

NOTA: El señor en mención se encuentra citado el día de hoy **22 de abril a las 2:00 pm**, en las instalaciones del CRAV con el fin de brindar las atenciones solicitadas por el Ministerio Público.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina Enlace de Victimas
Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Tame

AYUDA HUMANITARIA-GERSON ALONSO BECERRA GARCIA, .pdf
131K

PERSONERÍA
Municipal de Tame

Tame, Arauca (22) de abril de 2025

Ingeniero:
José Manuel Hernández
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Municipal de Tame.

Asunto: AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Cordial saludo,

Por medio de la presente acudo a usted, para solicitar Ayuda Humanitaria Inmediata en el componente de ALIMENTACION Y ATENCION PSICOSOCIAL para el señor GERSON ALONSO BECERRA GARCIA, identificado con cedula 13.390.919, quien ha declarado por el hecho victimizante de AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO, mediante el código FUD BJ000899735 y abona el número de celular: 3228473780.

No sobra señalar que en virtud de la ley 1448 de 2011, es responsabilidad y obligación de la administración Municipal brindar ayuda humanitaria inmediata a quienes sonvíctimas del conflicto armado en Colombia.

Con mí acostumbrado respeto.

Diana Granados

DIANA LICETH GRANADOS RINCON
Personera Municipal de Tame

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BI000899735

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a la) declarante.

Lugar y Fecha de la Declaración

País	Departamento	Municipio	Entidad	
COLOMBIA	ARAUCA	TAME	PERSONERIA MUNICIPAL	22-Apr-2025

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados 2 b) Número total soportes aportados por el declarante 1

c) Número total de folios en esta declaración 7

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

*** Funcionario (a)**

Diana Granados

Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.